

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

|                      |            |
|----------------------|------------|
| Por un año.....      | Pesetas 25 |
| Por seis meses ..... | » 13       |
| Número suelto.....   | » 0,25     |

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

|                               |                    |
|-------------------------------|--------------------|
| Las providencias judiciales.. | 0,80 pesetas línea |
| Los de subastas.....          | 0,60 » »           |
| Los demás no determinados.    | 0,50 » »           |

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus  
Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes  
y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su im-  
portante salud.

(Gaceta del 13 de diciembre).

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

##### AGUAS

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 1.º de los los corrientes, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente incoado a instancia de don Francisco Villota como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Electra Agüera», en solicitud de autorización para construir un canal de aportación de agua al pantano del Juncal, en términos municipales de Guriezo (Santander) y Trucios (Vizcaya).

Resultando que por R. O. de 14 de Abril de 1919 se otorgó a la Sociedad «Electra Agüera» concesión de un aprovechamiento de agua del arroyo Chirlia, con un pantano de embalse en el lugar «El Juncal», término de Guriezo, Santander, capaz de poder almacenar hasta dos millones de metros cúbicos de agua y derivar de él trescientos nueve litros de agua por segundo, destinados a la producción de energía eléctrica.

Resultando que la petición ahora solicitada tiene por objeto construir un canal que recogiendo las aguas de lluvia que discurren por las laderas del valle del río Agüera, las conduzca al embalse de «El Juncal», ampliando así el caudal del pantano ya otorgado por la citada concesión.

Resultando que tramitado el expediente, cumpliéndose los requisitos legales, sin haberse presentado durante el período de información pública reclamación alguna, informan las Jefaturas de Obras públicas de Santander, de Al-

va y Vizcaya, proponiendo las condiciones con que puede otorgarse la concesión.

Resultando que respetándose con tales condiciones los derechos existentes que pudieran ser afectados, de acuerdo con los citados informes;

Vista la R. O. de 24 de Noviembre último disponiendo la resolución del expediente previa propuesta por la Sección de Aguas de las condiciones que deben imponerse a la concesión;

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien autorizar a la Sociedad «Electra Agüera» para aprovechar el caudal de aguas de lluvias que discurre por la ladera correspondiente a la cuenca del río Agüera de la Sierra de Armañón, en la ladera llamada Los Balcones del monte de la Peña y en la ladera que limita por el Oeste el vaso del embalse El Juncal, así como las que conduzcan los arroyos comprendidos en la indicada zona, aportándolas al referido embalse, por el canal proyectado, sujetando la concesión a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto de fecha 8 de Julio 1918, suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Estanislao Herrán, y bajo la inspección y vigilancia de las Jefaturas de Obras públicas de Santander, Alava y Vizcaya en sus trozos respectivos.

2.ª Las obras deberán comenzar dentro del plazo de tres meses y terminarse en el de dos años, contados ambos plazos a partir de la fecha de publicación de esta concesión en la «Gaceta de Madrid».

3.ª Antes del comienzo de las obras, el concesionario depositará en la Tesorería de la Caja general de Depósitos el importe del uno por ciento del presupuesto de las obras en terreno de dominio público, a disposición de la Dirección general de Obras públicas.

4.ª El concesionario ejecutará por su cuenta las defensas de espino artificial que deje a salvo la seguridad de los transeuntes y ganados en los sitios de peligro que el Ayuntamiento de Trucios señale.

5.ª Podrá otorgarse la servidumbre de acueducto a perpetuidad por la autoridad a que corresponda, una vez que se haya llenado lo dispuesto en el capítulo IX «de las servidumbres legales» de la vigente ley de Aguas, y en la vigente Instrucción de 20 de Diciembre de 1852.

6.ª Todos los gastos que ocasione el cumplimiento de todas las concesiones de esta concesión serán de cuenta

del concesionario con arreglo a la Instrucción y demás disposiciones que rijan sobre la materia.

7.<sup>a</sup> Terminadas las obras serán reconocidas por los Ingenieros Jefes de Obras públicas, en sus respectivos trozos, o Ingenieros subalternos en quienes deleguen, afectos á las mismas, levantándose actas del resultado, en las que se hará constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado las máquinas y materiales, actas que se someterán a la aprobación de la Dirección general de Obras públicas.

8.<sup>a</sup> Todas las obras de cualquier clase ó índole que comprenda esta concesión, quedarán sujetas a la vigente Ley de Protección a la Industria nacional, Reglamentos dictados para su aplicación y demás disposiciones dictadas sobre la materia, así como a todas las disposiciones vigentes sobre el contrato de trabajo obrero y demás cuestiones de carácter social, y a todo lo ordenado respecto a accidentes del trabajo.

9.<sup>a</sup> No podrá autorizarse la explotación de este aprovechamiento en tanto no haya probado el concesionario haber cumplido todo lo previsto en las disposiciones para la protección a la Industria nacional, y hayan sido aprobadas las actas prescritas en la condición séptima.

10.<sup>a</sup> El depósito provisional que se constituya según la condición 3.<sup>a</sup>, quedará como fianza para responder al cumplimiento de las condiciones de esta concesión, devolviéndose al interesado una vez aprobadas las actas expresadas en la condición 7.<sup>a</sup>

11.<sup>a</sup> La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua necesarios para conservación de carreteras, por los medios y en los puntos que estime convenientes.

12.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga a perpetuidad y sin perjuicio de tercero, quedando sujeta a todos los preceptos y gozando de todos los beneficios de las vigentes Leyes de Aguas y general de Obras públicas.

13.<sup>a</sup> El incumplimiento por parte del concesionario de cualquiera de las condiciones de esta concesión, dará lugar a su caducidad, siguiendo los trámites prescritos en la Ley general de Obras públicas y Reglamento dictado para su aplicación; lo mismo ocurrirá por los casos previstos en las disposiciones vigentes o que se dicten sobre la materia a que se refiere esta condición.

Y habiendo aceptado el peticionario las anteriores condiciones y entregado la póliza de cien pesetas con arreglo a la Ley del Timbre y la del impuesto provincial correspondiente, de orden del Sr. Subsecretario lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 10 de diciembre de 1925.

El gobernador civil,  
*Ricardo Oreja Elósegui.*

---

#### AGUAS

Don Guzmán de la Vega Revuelta solicita la concesión de 150 litros de agua por segundo del río Aján, con destino a usos industriales en término municipal de Vega de Pas.

Lo que, de orden del señor gobernador civil, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo diez del Real decreto de 5 de septiembre de 1918, a fin de que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio, pueda el peticionario pre-

sentar su proyecto en la Jefatura de esta provincia, dentro de las horas hábiles de oficina, pudiendo ser también presentados otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con ella.

Santander, 10 de diciembre de 1925.—El jefe de la Sección de Fomento, Leopoldo Soler.

---

## Diputación provincial de Santander

### SESIONES ORDINARIAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 91 del Estatuto provincial, se convoca a los señores diputados titulares, directos y corporativos a las sesiones ordinarias del primer período de reunión semestral que se inaugura con la sesión del día dieciocho del corriente, a la hora de las dieciseis y treinta, figurando como orden del día los asuntos que se determinan en las comunicaciones dirigidas a los respectivos señores diputados.

Asimismo se convoca también a los señores diputados suplentes, titulares y corporativos a la sesión del día diecinueve del actual, a las dieciseis y treinta, para el examen, censura y aprobación, si procediese, de las cuentas provinciales del ejercicio económico de 1924-25.

Lo que se hace público, a los efectos legales que están prevenidos.

Santander, 11 de diciembre de 1925.—El presidente, Alberto López Argüello.

---

## Presidencia del Directorio Militar

### EXPOSICIÓN

Señor: Promulgada en 1914 la vigente ley de Epizootias, se han observado en su aplicación algunas omisiones muy difíciles de prever, dada la diversidad de climas y sistemas de explotación de la ganadería de nuestra Nación, omisiones que conviene subsanar para facilitar la resolución de casos que la práctica ha ido evidenciando.

La composición de la Junta Central de Epizootias, la importación de animales para el abastecimiento de carnes, los traslados de ganados por agotamiento de pastos, la aplicación del sacrificio de animales atacados de enfermedad contagiosa, como medida eficaz de destrucción de focos de infección, como salvaguardia de la riqueza pecuaria; el trato sanitario que debe aplicarse al ganado aprehendido de contrabando, la conveniencia de recopilar estados estadísticos, no sólo de nuestro comercio de importación, sino también el de exportación, y, en fin, la necesidad de conocer la marcha de las vacunaciones de los ganados en nuestro país como medida profiláctica, se han considerado como motivos que justifican plenamente el introducir en la Ley y Reglamento de Epizootias algunas modificaciones, merced a las cuales se obtenga la colaboración en la Junta Central de Epizootias de organismos cuya iniciativa pueda ser de utilidad para la riqueza pecuaria y el perfeccionamiento del servicio en general.

Asimismo se aspira con estas modificaciones a imprimir mayor rapidez en las resoluciones de casos de verdadera urgencia, facultando al Ministro de Fomento, y por delegación suya al Director general de Agricultura, Minas y Montes, para resolver aquéllos; con lo cual, sin desvirtuar los preceptos hoy en vigor, se facilitará su cumplimiento, armonizándolos con la mejor defensa de los intereses generales del país.

Fundado en estas consideraciones, el Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 26 de Noviembre de 1925.—Señor: A L. R. P. de V. M., Antonio Magaz y Pers.

### REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio Militar, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El apartado a) del artículo 12 de la ley de Epizootias de 18 de Diciembre de 1914, y los artículos 41, 44, 51, 57, 59, 69, 72, 97, 125, 194, 202, 207, 213, 242, 248, 281, apartado a), y 283 del Reglamento de 30 de Agosto de 1917 para su aplicación, quedan redactados en la siguiente forma:

Artículo 12 de la ley, apartado a). Una Junta Central de Epizootias, que presidirá el Ministro de Fomento, quien podrá delegar en el Director general de Agricultura, Minas y Montes, y de la que formará parte el Inspector general de Higiene y Sanidad Pecuarias, como Secretario; el Jefe de la Sección de Epidemiología del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, el Presidente del Consejo Agronómico, el Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid, el Catedrático de Enfermedades infectocontagiosas y parasitarias de la Escuela de Veterinaria de Madrid, un Subinspector de primera clase del Cuerpo de Veterinaria Militar, designado por el Ministerio de la Guerra; un Consejero del Real de Sanidad, un Vocal designado por la Asociación general de Ganaderos del Reino, y un Vocal de la Junta superior de la Cría Caballar, designado por la Dirección y Fomento de la misma.

Dicha Junta podrá elevar al Ministro de Fomento las mociones que considere oportunas para la buena marcha o funcionamiento del servicio; informará sobre todo lo referente al empleo del crédito de que trata el artículo 8.º, y en los expedientes de indemnización por sacrificio de animales atacados de enfermedad contagiosa y por accidentes de vacunación obligatoria, así como en lo referente a publicación y reforma del Reglamento, prohibición, limitación o condicionamiento de importación o exportación de ganados, establecimiento de períodos de observación y descanso en puertos y fronteras, empleos de medios diagnósticos en los animales importados y en los destinados a la exportación, prohibición y reglamentación del transporte y circulación de ganados, prohibición de celebración de ferias, mercados y concursos, y en cuantos asuntos de su incumbencia ordene el Ministro de Fomento, o por delegación suya el Director general de Agricultura, Minas y Montes, sin perjuicio de las resoluciones que en casos de urgencia y en beneficio de los intereses generales pueda adoptar la Superioridad sin haber oído a la Junta.

Reglamento:

Artículo 41. Se le agrega el siguiente párrafo:

A los efectos del párrafo anterior, los Veterinarios, ganaderos, etc., darán cuenta, en término de quinto día, al Inspector municipal pecuario respectivo de cuantas vacunaciones practiquen. El Inspector municipal remitirá, dentro de los diez primeros días de cada mes, al Inspector provincial estado-resumen de las vacunaciones practicadas durante el mes anterior en el término o términos de su jurisdicción, con expresión del número y especies de cabezas tratadas, enfermedades contra las que se vacunó y producto empleado; y el Inspector provincial, con los datos que reciba de los municipales, formulará un estado-resumen de la provincia, que remitirá a la Inspección general.

Artículo 44. Se le agrega el párrafo siguiente:

Los animales de importación clandestina o aprehendidos de contrabando, serán considerados como faltos del certificado a que se refiere el párrafo anterior, y quedarán aislados en la Aduana más próxima al sitio de la aprehensión. Los gastos que origine su custodia, manutención, etc., se satisfarán del producto de la subasta de los mismos, caso de no haber reosolvente, ni ser sacrificados e inutilizados por enfermos.

Artículo 51. Se le agrega el siguiente párrafo:

En los casos en que se halle condicionada la importación de ganados, por tratarse de países que tengan regiones, departamentos o cantones indemnes y otros invadidos, será preciso que los importadores soliciten antes autorización del Ministerio de Fomento, con expresión del número y especies de cabezas que pretendan importar, punto de procedencia y Aduana de entrada en territorio español.

Por el Ministerio de Fomento se resolverá la petición en plazo máximo de quince días, fijando a la vez las condiciones a que habrá de someterse el ganado en caso de ser concedida la autorización.

Artículo 57. Tan pronto se tenga noticia de la existencia de alguna epizootia de carácter difusible en los ganados del extranjero, el Ministro de Fomento, por sí o a propuesta de la Junta Central de Epizootias, podrá prohibir en absoluto la importación de animales de la procedencia de que se trate, o imponerles la cuarentena que determine.

Artículo 59. La prohibición de importar ganado de un país lleva consigo la de importar lanas sin lavar, pieles en verde, cueros sin curtir, pelos, cuernos, pezuñas, estiércoles y demás materiales continuaces; prohibición que se entenderá levantada al levantarse la de importar ganados.

Los productos antes dichos que sólo hayan causado estancia en región infecta, podrán ser admitidos previa desinfección en la Aduana de entrada.

Artículo 69. Se le agrega el siguiente párrafo:

Dicho documento será presentado al Inspector de Higiene pecuaria de la Aduana de salida, el cual, después del debido reconocimiento, extenderá en el mismo diligencia haciendo constar que los animales aparecen sanos en el acto del embarque o paso por la Aduana; no autorizando la exportación y adoptando las medidas propias del caso si apareciere alguno atacado de enfermedad contagiosa.

Artículo 72. En los primeros diez días de cada mes se remitirá por los Inspectores de Higiene pecuaria de las Aduanas a la Inspección general, con arreglo al modelo que se les facilite, una relación comprensiva del número y especies de animales importados y exportados con carácter temporal o definitivo, así como de los de pastaje internacional y de los reimportados y reexportados por la Aduana o Aduanas en que preste servicio y de las novedades ocurridas.

Para cumplimiento de lo previsto en el párrafo anterior los Administradores de Aduanas marítimas y fronterizas terrestres no permitirán la entrada ni salida de ganados y aves sin que su conductor acredite documentalmente que los animales han sido reconocidos por el respectivo Inspector de Higiene pecuaria de la Aduana.

Artículo 97. Se le agrega el siguiente párrafo:

La facultad de expedir guías de origen y sanidad de los animales que en virtud de este artículo se confiere a los Alcaldes en los casos que se indican, se entiende delegada en los Presidentes de las Juntas administrativas de las entidades menores a que alude el Estatuto municipal, cuando la entidad «Ayuntamiento» abarque varias agrupaciones.

Artículo 125. Las disposiciones de este capítulo se entenderán sin perjuicio de lo preceptuado en el Reglamento especial de Paradas particulares de sementales aprobado por el Real decreto de 26 de Diciembre de 1924 y publicado en la «Gaceta de Madrid» de 27 del mismo mes y año, y se aplicarán en cuanto no se oponga al cumplimiento de lo establecido en el mencionado Reglamento.

Artículo 194. De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 12, se podrá proceder al sacrificio de los animales atacados de peste bovina, destruyéndolos con su piel.

Artículo 202. Se podrá ordenar el sacrificio de los animales atacados, cumpliendo las formalidades previstas en el capítulo 12, artículo 127 y siguientes.

Artículo 207. La declaración oficial de esta enfermedad lleva consigo el aislamiento, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos, declarándose infectos los locales y pastos utilizados por los mismos. Los animales enfermos podrán ser sacrificados cumpliendo las formalidades previstas en el capítulo 12, artículo 127 y siguientes.

Artículo 213. Declarada esta enfermedad, se procederá inmediatamente al aislamiento de los solípedos que presenten síntomas clínicos del muermo y todos los que con ellos hayan convivido; estos últimos serán sometidos por el Inspector provincial a la prueba reveladora de la maleina o al diagnóstico serológico, y quedarán sobre la vigilancia del Inspector municipal. Los que presenten los síntomas clínicos del muermo serán sacrificados y destruidos con la piel, de conformidad con lo establecido en el capítulo 12.

Artículo 242. El párrafo segundo queda redactado:

Los animales de ambos sexos de las especies caprina y ovina, incluidos en el primer grupo, podrán ser sacrificados, indemnizando al propietario con el 50 por 100 de la tasación; ésta no podrá exceder de 30 pesetas por cada animal ovino y 50 pesetas en el caprino. Las hembras caprinas y ovinas incluidas en el grupo segundo serán aisladas y colocadas bajo la vigilancia del servicio sanitario hasta la desaparición de las propiedades aglutinantes de su suero. Los reproductores machos pertenecientes a este grupo serán castrados inmediatamente y colocados bajo la vigilancia del servicio sanitario en las mismas condiciones.

Artículo 248. Como garantía sanitaria podrán ser sacrificadas las hembras de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 12, y castrados los machos.

Hasta que se decrete el sacrificio, las hembras no podrán en modo alguno dedicarse a la reproducción.

Artículo 281 (apartado a). Queda redactado:

La Junta Central de Epizootias la presidirá el Ministro de Fomento, siendo Vicepresidente de la misma el Director general de Agricultura, Minas y Montes, quien por delegación del Ministro presidirá esta Junta, y Vocales el Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, quien a la vez desempeñará el cargo de Secretario; el Jefe de la Sección de Epidemiología del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, el Presidente del Consejo Agronómico, el Catedrático de Higiene de la Escuela de Veterinaria de Madrid, el Catedrático de enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias de la Escuela de Veterinaria de Madrid, un Subinspector de primera clase del Cuerpo de Veterinaria Militar, designado por el Ministerio de la Guerra; un Consejero del Real de Sanidad, un Vocal designado por la Asociación general de Ganaderos del Reino y un Vocal de la Junta Superior de la Cría caballar, designado por la Dirección y fomento de la misma.

Artículo 283. Será obligatorio su informe, salvo los

casos en que por la urgencia o conveniencia de los intereses generales resuelva el Ministro y por su delegación el Director general de Agricultura, Minas y Montes, conforme al párrafo segundo del apartado a) del artículo 12 modificado de la ley, en cuanto se refiera a la publicación y reforma del Reglamento, prohibición de importación o exportación de ganados, establecimiento de períodos de observación y descanso en puertos y fronteras, prohibición y reglamentación del transporte y circulación de ganados e indemnizaciones por sacrificio o por muerte a consecuencia de vacunaciones obligatorias, e informará y propondrá lo procedente en todo lo relativo a la inversión del crédito a que se refiere el artículo 8.º de la ley de Epizootias.

Dado en Palacio a veintiséis de Noviembre de mil novecientos veinticinco.—Alfonso.—El Presidente interino del Directorio Militar, Antonio Magaz y Pers.

## Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno de este Ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del ejercicio actual.

Sesión extraordinaria del 27 de julio.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Presentadas las cuentas del ejercicio de 1924-25, con un sobrante de 17.883,55 pesetas, se acuerda aprobar la liquidación practicada.

Se acuerda nombrar practicante titulado y encargado de la asistencia gratuita de las embarazadas pobres a don Ricardo Ruiloba Muruaga.

Fué presentada una proposición de los señores concejales Quevedo y Fernández, respecto a la creación de una nueva plaza de médico titular en este Ayuntamiento, advirtiéndose por el señor secretario que por no haber consignado en el presupuesto para atender esta obligación, no procede recaiga acuerdo. Fué discutido el asunto, y en votación nominal se acuerda instruir el oportuno expediente, por seis votos contra uno de la presidencia.

Sesión ordinaria cuatrimestral del 26 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior, con la aclaración del señor alcalde-presidente de que, por no hallar suficientemente justificada la necesidad de crear la nueva plaza de médico titular, como se acordó en la anterior sesión, sentía disentir de tal acuerdo.

Se dió lectura de todas las actas de sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente, durante el actual cuatrimestre, en cumplimiento de lo dispuesto en el caso 11 del artículo 153 del Estatuto municipal, siendo aprobados por unanimidad.

Se acuerda conceder al vecino don Jesús Guitián un pequeño sobrante de vía pública que tiene solicitado en el barrio de La Pontanilla.

Se acuerda que por la Comisión permanente se formule el oportuno proyecto de presupuesto extraordinario para poder llevar a efecto la construcción de las escuelas de Barros, San Mateo, Somahoz y la reforma del Depósito de la traída de aguas, en proyecto.

Y, por último, se acuerda que dicha Comisión ejecute el acuerdo del día 28 de junio último, para enajenar la casa-escuela de Barros, con el fin de construir las nuevas que se proyectan.

Los Corrales de Buelna a 14 de noviembre de 1925.—El secretario, Alfredo García.—V.º B.º, el alcalde, Gabriel Ruiz.

## Gobierno civil de la provincia de Santander

### Licencias de caza y de uso de armas

Relación nominal de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno en el mes de noviembre último:

- José Arrivo Fernant, de 28 años de edad, vecino de Escalante, licencia de caza.
- Francisco de la Torre Coso, 52, de Santiago, de caza.
- Manuel Díaz Díaz, 75, de Cabezón de la Sal, de caza.
- Joaquín Orube Bustamante, 38, de C. de la Sal, de caza.
- José Díez Venero, 25, de Cabezón de la Sal, de caza.
- Fernando Noval Ríos, 20, de Mazcuerras, de caza.
- Francisco Vega Abascal, 30, de La Concha, de caza.
- Pedro Ortiz Olazarri, de Sámano, de caza.
- Emilio Rodríguez Sáinz, 24, de C. de la Sal, de caza.
- Alberto Morales Méndez, 42, de Peñacastillo, de caza.
- Antonio Rivero Fernández, 21, de Ribamontán, de caza.
- Francisco Calvo Santamaría, 49, de Mioño, de caza.
- Gabriel Bada Corrales, 29, de Escalante, de caza.
- Isidro Rado Prior, 36, de Mioño, de caza.
- Manuel López Seco, 26, de Peñacastillo, de caza.
- Angel Rodríguez López, 31, de Cañedo, de caza.
- Francisco García Arce, 43, de Reinosa, de caza.
- Anselmo del Hoyo Valle, 30, de Reinosa, de caza.
- Isidro Palacio Gutiérrez, 34, de Reinosa, de armas.
- Jesús Mantolio Ballester, 30, de Reinosa, de armas.
- Agustín Macho Morante, 24, de Reinosa, de armas.
- José Ruiz Peredo, 42, de San Román, de caza.
- Eduardo Díez del Sen, de Castro Urdiales, de caza.
- Manuel Blanco Pascual, 30, de Santoña, de caza.
- Alfredo Gallego, 43, de Santoña, de caza.
- Agustín Blanco Pascual, 33, de Santoña, de caza.
- Constantino Cobo Cabrero, 31, de Santoña, de caza.
- Francisco Otte Osle, 18, de Pámanes, de caza.
- Tomás Bolado Rivero, 19, de Nueva Montaña, de caza.
- Ezequiel Ormazabal, 45, de Sámano, de caza.
- Nicolás Villota Lagaño, 34, de Otañes, de caza.
- Manuel Castaños Palacio, 19, de Polanco, de caza.
- Jesús Jirgan Izurda, 23, de Sobremazas, de caza.
- Alfredo Fernández Lagüera, 21, de Escalante, de caza.
- Jacobo Löffler Löffler, 32, de Santander, de armas.
- José López García, 26, de Santander, de caza.
- Honorio San Miguel, 30, de Santander, de caza.
- Martín Cosío González, 29, de Garandial, de caza.
- Ramón Cosío González, 36, de Garandial, de caza.
- Antonio Rodríguez Domínguez, de C. Urdiales, de caza.
- Martín Bolado Cimiano, de Muriedas, de caza.
- Jesús Puente, de Maliaño, de caza.
- Felipe Bajo Ramírez, 28, de Maliaño, de caza.
- Juan José Castanedo Noveda, 17, de B. Cicero, de caza.
- Valentín Valle Barros, 19, de Revilla, de caza.
- Prudencio Valle Regato, 51, de Revilla, de caza.
- Leopoldo Valle Barros, 19, de Revilla, de caza.
- Cipriano Pérez, 39, de Ledantes, de caza.
- Celestino Porres, 63, de Barruelo, de caza.
- Gabriel López Alvarado, de Ramales, de caza.
- Leopoldo Alonso Madrazo, 39, de San Mames, de caza.
- Maximino Cuetos Aja, 48, de S. M. de Aras, de caza.
- Rufino Cobo Abascal, 38, de Santillana, de caza.
- Agustín Tramuellas Cavada, 31, de Laredo, de caza.
- José Mario Fernández Pico, 23, de Sarón Cayón, de caza.
- Luis Lavín Palacio, 30, de Sarón Cayón, de caza.
- Nicolás Anievas Pérez, 29, de Bóo de Piélagos, de caza.
- Francisco Real Gómez, 45, de Barcenilla, de caza.
- Segundo Herrera Manocal, 57, de B. de Piélagos, de caza.
- Gonzalo Berodio Revilla, 18, de Maoño, de caza.
- Gonzalo Aguirre Ruiz, 19, de Maoño, de caza.
- Bernardo González Suárez, 31, de Cabanzón, de caza.
- Alejandro Gutiérrez, 28, de Santander, de caza.
- Ramón Secada del Río, 51, de Santander, de caza.
- Fidel Sáinz Sáinz, 25, de Valderredible, de caza.
- Humberto García Alonso, 40, de Santoña, de caza.
- Francisco Arnáez Baldor, 53, de La Cavada, de caza.
- Gerardo Quevedo, 32, de Viaña, de caza.
- Francisco Berrire García, 57, de Entrambasaguas, de caza.
- Jacinto Mencia Lemaur, 30, de Bárcena, de caza.
- Pedro Díaz Puente, 37, de Bárcena, de caza.
- Hipólito Cano Sáez, 49, de Peñacastillo, de caza.
- Feliciano Castanedo, 27, de Igollo, de caza.
- Felipe Alonso Perojo, 19, de Santoña, de caza.
- Bernardino Vega Colina, 33, de Santoña, de caza.
- Francisco González Solana, 23, de Liaño, de caza.
- Pedro García Mora, 28, de Hadilla, de caza.
- Manuel Sánchez Merino, 18, de Tudanca, de caza.
- Juan Sánchez Bueno, 51, de Tudanca, de caza.
- Antonio Gutiérrez Sierra, 29, de Esles, de armas.
- Jesús Barreda y Barreda, 40, de Esles, de armas.
- Marcelino Gómez, 27, de Liérganes, de caza.
- Gabriel Epeldegui Mendivi, 45, de Santander, de caza.
- Francisco Torre Puente, 29, de Liaño, de caza.
- Severino Collado Alvarez, 19 de Liaño, de caza.
- Faustino Fernández, de Muriedas, de caza.
- Teodoro Palacio, 18, de Castro Urdiales, de caza.
- Manuel Aguirre Girat, 38, de Colindres, de caza.
- Alejandro Evilla Rodríguez, 35, de Ceceñas, de caza.
- Ramón Agüera Gajano, de Ribamontán al Mar, de caza.
- Agustín Fernández, 24, de Laredo, de caza.
- Jesús Maza Hoyo, 24, de Ribamontán al Mar, de caza.
- Pedro Pascual Aja, 39, de Suesa, de caza.
- Higinio Arcos Fuentes, 17, de Somo, de caza.
- Alejandro Badiola, 34, de Mioño, de caza.
- Feliciano Vega Campo, de Suesa, de caza.
- Eduardo García Carral, 53, de Ampuero, de caza.
- Benito Ravalt Sáinz, 29, de Limpias, de caza.
- Luis Arce Bueras, 20, de Limpias, de caza.
- Miguel Obeso Carrera, 50, de Ontaneda, de caza.
- Miguel Colina Orreo, de Lusa, de caza.
- Andrés Cubillas, 17, de Escalante, de caza.
- Ezequiel Cubillas Vega, 45, Escalante, de caza.
- Paulino A. Gandarilla, de Santander, de armas.
- Quintín Algori Valhaciego, 26, de Santander, de caza.
- Jesús Valle Eguren, 30, de Santander, de caza.
- Damián Martín Guerra, 28, de Santander, de caza.
- José Pérez Bargas, de Santander de caza.
- Juan Calvo San Emeterio. 38, de Santander, de caza.
- Manuel Fernoso, 43, de Santander, de caza.
- Ceferino González Linares, de Llano, de caza.
- Roberto Shadars, 45, de Solia, de caza.
- Bernardo Blanco Arce, 41, de Hinojedo, de caza.
- Jesús Selaya Díaz, 28, de Hinojedo, de caza.
- Jerónimo González García, 43, de Santander, de caza.
- Telesforo Gómez, 46, de Santander, de caza.
- Esteban Arco Villegas, 16, de Sobremazas, de caza.
- Daniel Blanco Gómez, 38, de Santoña, de caza.
- Avelino Escobedo Villanueva, 24, de S. la Marina, de caza.
- Feliciano Pantaleón Bárcena, 24, S. la Marina, de caza.
- José Fernández Muñoz, de San Román, de caza.
- José Torre Santelices, 22, de Monte, de caza.
- Fernando Sáinz Ezpeleta, de S. la Marina, de caza.
- José Palacio Liaño, 26, de Guarnizo, de caza.
- Constantino Caravilla León, 24, de Guarnizo, de caza.
- Miguel Viota García, 16, de Guarnizo, de caza.
- Manuel Sáinz Cabrero, 21, Mogro, de caza.

- Francisco Secades Castillo, 19, de Guarnizo, de caza.  
 Patricio Carrera Agüera, 63, de Limpias, de caza.  
 Pedro Alberdi González, 30, de Polanco, de caza.  
 José Luis Maortua Lombera, 34, Limpias, de caza.  
 Domingo Amondorain, 28, de Barreda, de caza.  
 Daniel Conde García, de Puente, de caza.  
 Felipe Bedia Coteró, 18, de Gajano, de caza.  
 Fernando Ruiz Gutiérrez, 26, de Revilla, de caza.  
 Feliciano José Caso, 22, S. Vicente de la Barquera, de caza.  
 Manuel García Puente, 35, de Pesquera, de caza.  
 Pedro Urquía Via, 24, de Santander, de caza.  
 Ángel Garay, de Santander, de caza.  
 Víctor Vela Lanza, 30, de Santander, de caza.  
 Agustín Pinedo, 28, de Santander, de caza.  
 Francisco Díaz Martínez, de Santander, de caza.  
 Ricardo del Cerro Lama, 33, de Riotuerto, de caza.  
 Ángel Rivas Carrera, 37, de Solares, de caza.  
 Julio Navarro Puente, 28, de Revilla, de caza.  
 Ángel Díaz Toca, 47, de Astillero, de caza.  
 Jesús Bolado San Martín, 44, de Herrera, de caza.  
 Francisco Revilla Hontavilla, 53, de Guriezo, de caza.  
 Manuel Landera Alvarado, 23, de Limpias, de caza.  
 Ricardo Ateca Abascal, 25, de Ampuero, de caza.  
 Evelio Martínez Cubría, 19, de Puente Viesgo, de caza.  
 Dulcino González Fernández, 28, de Penilla, de caza.  
 Luis Herrera Sáinz, 39, de Torrelavega, de armas,  
 Segundo Arce Campos, 24, de Santander, de armas.  
 Gabino Moroto Santos, 23, de El Tejo, de caza.  
 José Martín Acereda, 44, de Sierrapando, de caza.  
 Carlos Pombo Cortiguera, 27, de Santander, de caza.  
 Segundo Mate Mate, 38, de Maliaño, de caza.  
 Prudencio García, 50, de Los Corrales, de caza.  
 Marcelino García, 21, de Los corrales, de caza.  
 Estanislao Alonso Vallina, de S. Vicente Monte, de caza.  
 Columbano González, 33, San Vicente Monte, de caza.  
 Ramón Gaña Martín, 40, de Monte, de caza.  
 Antonio Fernández Salas, 18, de Monte, de caza.  
 Adolfo Gutiérrez Pando, 25, de San Román, de caza.  
 Ángel Arriola Bengochea, de Santoña, de caza.  
 Ignacio Tejedor Calvo, 46, de Santoña, de caza.  
 Emilio San Emeterio Cagigal, 35, de Santoña, de caza.  
 José Prado Romana, de Villaverde Trucíos, de caza.  
 Julio Hoz Ceballos, 34, de Pámanes, de caza.  
 Joaquín Pontones Azpiazu, 25, de Pámanes, de caza.  
 Benjamín Sisniega Sisniega, 30, de Pámanes, de caza.  
 Anibal Carrera Iglesias, 35, de Torrelavega, de caza.  
 Federico Carral Gutiérrez, 42, de Selaya, de caza.  
 Casimiro Sáinz de la Maza, 40, de Tezanos, de caza.  
 Ecequiel Pérez, 25, de Barcenilla, de caza.  
 José Ibáñez Palacios, de Muriedas, de caza.  
 José María Buenaga Pérez, 38, de Los Corrales, de caza.  
 Ignacio Buenaga Pérez, 35, de Los Corrales, de caza.  
 Emilio Gutiérrez Santander, 46, de Los Corrales, de caza.  
 Juan Fernández Cueto, 41, de Santander, de caza.  
 Tomás Albo Casas, 24, de Laredo, de caza.  
 Juan M. Cuesta, de Barrio, de caza.  
 Toribio Gómez Corral, 20, de Vega de Liébana, de caza.  
 Alejandro Gómez Allende, 20, de Potes, de caza.  
 José Domínguez Rodríguez, de Potes, de caza.  
 Antonio San Juan Bulnes, 24, de Argüebanes, de caza.  
 Aquilino Pelea Guerra, 29, de Argüebanes, de caza.  
 Alejandro Gutiérrez Blanco, 35, de Salarzón, de caza.  
 Adolfo Gutiérrez Bravo, 38, de Bedoya, de caza.  
 Primitivo González Ceballos, 43, San Felices, de caza.  
 Fermín Ruiz Arroyo, de Quevedo, de caza.  
 Carlos Huidobro Iglesias, de Santander, de caza.  
 Francisco Torres de Diestro, 39, de Santander, de caza.  
 Francisco Palomino Macías, 20, de Santander, de caza.  
 Rodrigo Terán Regato, 30, de Santander, de caza.  
 Enrique G. Camino, 42, de Santander, de caza.  
 Víctor Pereda, de Valayusa, de caza.  
 Ángel Fernández González, 36, de Ubiarco, de caza.  
 Francisco Sánchez González, 20, de Santillana, de caza.  
 Marcos Sánchez González, 28, de Santillana, de caza.  
 Félix Aramiuren, 34, de Pedrosa, de armas.  
 Vicente Díaz Fernández, de Rubayo, de caza.  
 Pedro Elizalde Fernández, 17, Muñorrodero, de caza.  
 Eugenio Castanedo Agüero, de Elechas, de caza.  
 Victoriano Ruiz Lavín, de Orejo, de caza.  
 Francisco Mantilla, de San Vicente de Toranzo, de caza.  
 Daniel Cuesta Santa María, 32, de Obregón, de caza.  
 Calixto Carrera Barillas, 38, de Parbayón, de caza.  
 Marcelino Magaldi López, 51, S. V. de Toranzo, de caza.  
 José García Romero, 63, Iruz, de caza.  
 Avelino Zapiain Sáinz, 18, de Marrón, de caza.  
 Esteban Cemas Cuesta, 40, de Laredo, de caza.  
 Marcelino Herbosa Sandeago, 61, de Laredo, de caza.  
 Victoriano Bustamante, 40, de Laredo, de caza.  
 Federico Villa Garma, 20, de Otañes, de caza.  
 Remigio Barreros Martínez, 18, de La Revilla, de caza.  
 Clemente Ereño Ocharandio, 20, de Otañes, de caza.  
 Pedro Ereño Ocharandio, 24, de Otañes, de caza.  
 Isidoro Álvarez Cimadevilla, 20, de Otañes, de caza.  
 Leandro Respuela Real, 26, de Viveda, de caza.  
 Alfredo Ezquerro Láiz, de Ogarrío, de caza.  
 Francisco Martínez Landero, 58, de Guriezo, de caza.  
 Martín Mier Campa, de Cabuérniga, de caza.  
 Agapito Solana y Solana, 64, de Ampuero, de caza.  
 Roque González Pellón, 33, de Limpias, de caza.  
 Marcelino Palazuelos Mier, 48, de Santander, de caza.  
 Ángel Ruiz Castillo, 15, de Escalante, de caza.  
 Miguel Bravo Morante, 23, de Camero, de caza.  
 Avelino Martínez, 26, de Reinosa, de caza.  
 Emilio Romero Ruiz, 25, de Izaro, de caza.  
 Julio González Gómez, 40, de Mataporquera, de caza.  
 Secundino Fernández, 32, de Reinosa, de armas.  
 José Gutiérrez Gutiérrez, 42, de Reinosa, de caza.  
 Luis González Fernández, 29, de Reinosa, de caza.  
 Jerónimo Romero Ruiz, 32, de Izaro, de caza.  
 Luis Ceballos López, 18, de Campuzano, de caza.  
 Manuel Rumoroso Corol, 65, de Polanco, de caza.  
 Fernando Villegas López, 23, de Viveda, de caza.  
 Miguel Fonfría, 40, de Cicero, de caza.  
 José Higuera Echevarría, 31, de Colindres, de caza.  
 Pedro Domínguez Pando, 32, de Castro Urdiales, de caza.  
 Arsenio Bello Gutiérrez, 23, de Oreña, de caza.  
 Aurelio Bárcena Ostolaza, 28, de Escobedo, de caza.  
 Faustino Entrecanales Ostolaza, 23, de Escobedo, de caza.  
 Eloy Arce Velarde, 28, de Escobedo, de caza.  
 José Bárcena Ostolaza, 25, de Escobedo, de caza.  
 Jesús Marcelo Perojo, 24, de Sobremazas, de caza.  
 Joaquín Piro Conde, 21, de Hoz de Anero, de caza.  
 Julio Casuso Sota, 20, de Ribamontán, de caza.  
 Sandalio Arregui Sierralta, 51, de Otañes, de caza.  
 Emilio Ruiz Arpide, 61, de Otañes, de caza.  
 Fernando Martos del Río, 22, de Santander, de caza.  
 Pedro de la Torre Cano, de Santander, de caza.  
 Jesús Peña Ceballos, 29, de Santander, de caza.  
 Alfonso Martínez Ramos, 27, de Santander, de caza.  
 Eduardo López Gallinas, de Torrelavega, de caza.  
 Pedro García Sañudo, de Santander, de caza.  
 Federico Lastra Fernández, 33, de Santander, de caza.  
 Marcelino Tejado Rodríguez, 49, de Santander, de caza.  
 Valentín Cesáreo García, 16, de Santander, de caza.  
 Emilio Gacituaga Ruiz, 38, de Santander, de caza.  
 Serapio Forde Maestro, 28, de Santander, de caza.

- Arsenio Mazorra Sáinz, 50, de Tezanos, de armas.  
 Lorenzo Villegas Luis, 22, de Viveda, de caza.  
 Augusto Zemt Vincent, 46, de Barreda, de caza.  
 Rogelio Zemt Bozolo, 23, de Barreda, de caza.  
 Pedro González Mazón, 25, de La Penilla, de caza.  
 Rosendo Marqués García, 26, de Entrambasaguas, de caza.  
 Daniel Villegas López, 24, San Vicente de Toranzo, de caza.  
 Casto Secaas Salmón, 18, de Muriedas, de caza.  
 Ramón Eserverri y Echaguibel, 43, de San Román, de caza.  
 Valentín Torre Santelices, 43, de San Román, de caza.  
 Gervasio Torre Santelices, 32, San Román, de caza.  
 Gumersindo Carrión Rasines, 22, de Maliaño, de caza.  
 Victorino Torre Pereda, 39, de Torrelavega, de armas.  
 Pedro Daguerre Veretervide, 41, de Torrelavega, de caza.  
 Donato de Pablo, de Santa Cruz de Bezana, de caza.  
 José Ruiz Herrero, 36, de Igollo, de caza.  
 Fidel Carrión González, 26, de San Salvador, de caza.  
 Eugenio Bear Oria, 42, de San Salvador, de caza.  
 Jesús Gutiérrez Oria, 56, de Astillero, de caza.  
 Germán Fernández Rubio, 42, de Astillero, de caza.  
 Joaquín Hoyo Hoyo, 45, de Astillero, de caza.  
 Amada Alonso Murieda, 44, de Guarnizo, de caza.  
 Alfredo Oria Aguilera, 44, de San Salvador, de caza.  
 Aquilino García Puente, 25, de Pesquera, de caza.  
 Rufino Salmón Pérez, de Mompia, de caza.  
 Fortunato Ortiz, 43, de Polientes, de caza.  
 Enrique Bedia Higuera, 24, de Heras, de caza.  
 Luis Zubillaga Solana, 31, de San Miguel de Aras, de caza.  
 Mariano Carriles Pérez, 58, de Colindres, de caza.  
 Manuel González Querol, 28, de Colindres, de caza.  
 Adolfo Pereira Helguera, 20, de Otañes, de caza.  
 Joaquín Arco, Coterón, de Carreazo, de caza.  
 Ramón Sierra Gándara, 25, de Suesa, de caza.  
 José Arco Coterón, de Ribamontán al Mar, de caza.  
 Cecilio Santa María, 37, de Ribamontán al Mar, de caza.  
 Cayetano Viadero Montezola, 19, de Omoño, de caza.  
 Antonio García Oti, 19, de Entrambasaguas, de caza.  
 Inocencio Díaz y Díaz, 71, de Udías, de caza.  
 Manuel de la Cueva García, 42, de Udías, de caza.  
 Juan Riva Schonid, 20, de Carrejo, de caza.  
 Miguel Riva Schonid, 19, de Carrejo, de caza.  
 Carlos Díaz Gutiérrez, 30, de Udías, de caza.  
 Alberto Rojo, Madrid, 30, de Udías, de caza.  
 Luis Arriola Fabián, 31, de Cabezón de la Sal, de caza.  
 José Luis Fernández Bonafu, 22, de Villanueva, de caza.  
 Emilio Durante Castanedo, 22, de Villanueva, de caza.  
 Bernardino Igastua, 18, de Parbayón, de caza.  
 Angel Sáiz Landa, 29, de Villanueva, de caza.  
 Ramón Bolado Cimiano, de Muriedas, de caza.  
 Eulogio Martín Villegas, 39, de Viveda, de caza.  
 Teodomiro Avendaño, 29, de Liendo, de caza.  
 Alejandro Rivas Fernández, 21, de Limpias, de caza.  
 Felipe Ateca Tabernilla, 49, de Ampuero, de caza.  
 Marcelino Santayana, 28, de Ampuero, de caza.  
 Antonio Andrés Santa María, de Santander, de caza.  
 Flis Muñoz Pérez, de Santander, de caza.  
 Julián García Palomeque, de Cueto, de caza.  
 Miguel Elosua Gárate, 47, Villanueva Trucíos, de armas.  
 Francisco Oceja Pardo, 19, de Santander, de caza.  
 Luis Estrada Herrero, 30, de Ganzo, de caza.  
 Luis Miera García, 28, de Maliaño, de caza.  
 Manuel Alvear Viadero, de Arnauero, de caza.  
 Agustín San Martín Veci, 29, de Santoña, de caza.  
 Manuel Mencides Fuentes, de Meruelo, de caza.  
 Angel Espino Palacio, de Ajo, de caza.  
 Ramón Rodríguez Pedraja, 23, de S. V. de Toranzo, de caza.  
 Antonio Bolado San Martín, 22, de San Román, de caza.  
 Saturnino Cacho Aranguren, 35, de Torrelavega, de caza.  
 Manuel Rivero García, 28, de Campuzano, de caza.  
 Pedro Gómez Casuso, 21, de Torrevega, de caza.  
 Ángel Ruiz Ibáñez, 24, de Torrelavega, de caza.  
 Félix Gutiérrez Montes, 47, de Las Rozas, de caza.  
 José Barido Stenger, 52, de Arroyo, de caza.  
 José Barido Baurquin, 25, de Arroyo, de caza.  
 Ceferino Collantes González, 25, de Las Fraguas, de caza.  
 Generoso Abascal Castañeda, 59, de Santoña, de caza.  
 Ramón Oti Mazas, 18, de Entrambasaguas, de caza.  
 José María Rábago, 22, de Cabuérniga, de caza.  
 Ignacio Aguirre Maza, 26, de Tarriba, de caza.  
 Santiago Aguirre Maza, 18, de Tarriba, de caza.  
 Victoriano Alzaga, de Riotuerto, de caza.  
 Gregorio Ruiz Puente, de Gajano, de caza.  
 Vicente Martín Ganzo, 27, de Agüero, de caza.  
 José Bedia Díez, de Pontejos, de caza.  
 Avelino Conde García, de Agüero, de caza.  
 Venancio Barquín, 18, de Rubayo, de caza.  
 Angel Ruiz Cagigas, de Rubayo, de caza.  
 José María Sancho García, 32, de Rubayo, de caza.  
 Andrés Méndez Gil, 27, de Otañes, de caza.  
 Emeterio Inchauste, 57, de Santullán, de caza.  
 Gerardo Fernández, 37, de Solares, de caza.  
 Fernando Torre, 38, de Nueva Montaña, de caza.  
 Santiago González Domínguez, 20, C. Urdiales, de caza.  
 Antonio Acebal Ardiaguí, de Castro Urdiales, de caza.  
 Jerónimo Martínez Alonso, 29, de C. de la Sal, de caza.  
 Benjamín Higuera Pérez, 52, de Miera, de caza.  
 Leopoldo Gutiérrez, 41, de Riotuerto, de caza.  
 Ismael Arrola Ríos, 25, de Santander, de caza.  
 Luis Lostal Gutiérrez, 19, de Santander, de caza.  
 Ubaldo Camus Torres, 28, de Santander, de caza.  
 Mauricio Oceja Carredano, 27, Entrambasaguas, de caza.  
 Juan González Castillo, 53, de Cabuérniga, de caza.  
 Mariano Fernández Cid, 41, de Santander, de caza.  
 José Domenech Queralt, 38, de Santander.  
 Guillermo Recio Gómez, 47, de Los Corrales, de caza.  
 Mateo Miera Elizalde, de Peña Castillo, de caza.  
 David Chico y Chico, 31, de Bezana, de caza.  
 José Isla Argos, 22, de Monte, de caza.  
 Antonio Usle Edesa, 19, de Beranga, de caza.  
 Ramón Oceja Garrido, 25, de Hazas en Cesto, de caza.  
 Benito Ruga na Pumarejo, de S. Miguel de Aras, de caza.  
 Manuel Raba Haro, 31, de Polanco, de caza.  
 Toribio Calvo Aparicio, de Sobarzo, de caza.  
 Lucas Díaz Martínez, 36, de Arenal, (Penagos) de caza.  
 José Sáinz Landa, 40, de Sobarzo, de caza.  
 Emilio Fernández Puente, 41, de Arenal, de caza.  
 Vicente Aznar Vetillo, 19, de Monte, de caza.  
 Fernando Lizarraga Gutiérrez, 18, de C. Urdiales, de caza.  
 Celedonio Angel de la Vega, 20, de C. Urdiales, de caza.  
 Pelayo Ansorena Ventisca, 26, de Santillana, de caza.  
 Fernando Sánchez y Sánchez, 27, de Ruento, de caza.  
 Justo Tejero Monega, 26, de Astillero, de caza.  
 Jesús Díaz Palacio, 25, Santander, de caza.  
 Leopoldo Fernández Fernández, 53, de Pámanes, de caza.  
 Avelino Venero Obregón, 35, de Santander, de caza.  
 Eduardo Gutiérrez Ortiz, 46, de Santander, de armas.  
 Juan Manuel de la Viña, 45, de Santander, de caza.  
 Maximino Gándara, 30, de Renedo, de caza.  
 Juan Madariaga, 62, de Renedo, de caza.  
 José Diestro Sáiz, 25, de Peña Castillo, de caza.  
 Abelardo Ruiz Revuelta, 39, de Bejoris, de caza.  
 Benito Morales, 39, de Peña Castillo, de caza.  
 Manuel Azpiazo, 30, de Pámanes, de caza.  
 Vicente Gutiérrez González, de Cossío, de caza.  
 Cipriano Sánchez González, 20, de C. de la Sal, de caza.  
 José Díaz Fernández, 27, de C. de la Sal, de caza.

Francisco Setién Fernández, 23, Entrambasaguas, de caza.  
 Nicasio Sanz Barate, 25, de Ontaneda, de caza.  
 Fernando Ruesga, 35, de Villegar, de caza.  
 Pedro Claramont García, 49, de Ampuero, de caza.  
 Rufo Argumarena Albo, de caza.  
 Salvador Rodríguez, 22, de Lamasón, de caza.  
 Alfredo Gutiérrez Asón, 17, de Escalante, de caza.  
 Andrés S. Pardo San Emeterio, de Santander, de caza.  
 Ramón Fernández Villanueva, 35, de Santander, de caza.  
 Manuel Pardo Maza, 23, de Santander, de caza.  
 Andrés Haya, de Santander, de caza.  
 José Ruiz Vega, 26, de Santander, de caza.  
 Silvio Fombellida González, 33, de Santander, de caza.  
 José Rodríguez España, 30, de Santander, de caza.  
 Saturnino Cano Diego, 31, de Santander, de caza.  
 Luis Polvorinos Martínez, 32, de Santander, de caza.  
 Wenceslao Frechilla López, 34, Santander, de caza.  
 Luis Muñoz Gandarillas, 23, de Santander, de caza.  
 Bernardo del Valle Tejera, de Santander, de caza.  
 Manuel Varela García, 44, de Peña Castillo, de armas.  
 Venancio Martínez Rodríguez, 18, Los Corrales, de caza.  
 Manuel Ruiz, Obeso, 28, de Los Corrales, de caza.  
 Benigno Incera Incera, 37, de Santander, de armas.  
 Enrique Valdeoliva, 30, Santander, de caza.  
 Angel Gómez Malo, 32, de Santander, de caza.  
 Alberto Rivas García, 26, de Escalante, de caza.  
 Ernesto González Venero, 18, de Escalante, de caza.  
 Valentín Villegas Montes, 45, de Astillero, de caza.  
 Víctor Martínez López, 63, de Laredo, de caza.  
 José Zorrilla, 34, de Soba, de caza.  
 Jose Arco Villegas, 27, de Sobremazas, de caza.  
 Felipe Blanco Posmo, 24, de Ceceñas, de caza.  
 José Santiago Arenal G. 27, de Vega de Pas, de caza.  
 Arturo Bustamante, 34, San Pedro Romeral, de caza.  
 Ezequiel Quijano Fernández, 28, de Bárcena, de caza.  
 Luis Collantes Fernández, 17, de Bárcena, de caza.  
 Basilio Díaz Orquiola, 55, de Molledo, de caza.  
 Francisco Silió Escobedo, 37, de Bárcena, de caza.  
 Tomás Crespo Haro, 22, de Meruelo, de caza.  
 Braulio Peña Cruz, de Ajo, de caza.  
 Antonio Ruiz Sáinz, de Ajo, de caza.  
 Antonio Mier Madrazo, 50, de Liaño, de caza.  
 Julián Miguel Antolín, 53, de Nueva Montaña, de caza.  
 José Arteche, de Peñacastillo, de caza.  
 Domingo Imaz Santamaría, de Peñacastillo, de caza.  
 Andrés Santamaría, 30, de Polanco, de caza.  
 Eleuterio López Rilora, 53, de Peñacastillo, de armas.  
 Eleuterio Herrera, 51, de Parbayón, de caza.  
 Joaquín Collantes Obregón, 69, de Bárcena, de caza.  
 Arturo Bustamante Ibáñez, 35, S. P. del Romeral, de caza.  
 Inocencio Alonso Negrete, de Laredo, de caza.  
 Carlos Cos González, 26, de Vega de Liébana, de caza.  
 Luis Collantes Pérez, 45, de Bárcena, de caza.  
 Frutos Pozas Cuesta, 41, de Vega Pas, de caza.  
 Angel del Castillo Alonso, 22, de Astillero, de caza.  
 José Puente Cayón, 17, de Muriedas, de caza.  
 Angel Hoz Gandarillas, 30, de Pámanes, de caza.  
 Juan Rollado Pablo, 35, de Santander, de armas.  
 Angel Rodríguez Mena, de Santander, de caza.  
 Modesto Campo Sánchez, de Hazas en Cesto, de caza.  
 Juan San Martín Peña, 40, de Piélagos, de caza.  
 Casildo Planillo Cantero, 18, de Castro Urdiales, de caza.  
 Jesús Ibáñez Portillo, 26, de Castro Urdiales, de caza.  
 Angel San Martín Landera, 44, de Guriezo, de caza.  
 Arsenio García Toca, 33, de Monte, de caza.  
 Rufino Mollida Portillo, 38, de Maoño, de caza.  
 Juan Gravalora Póo, 41, de Comillas, de caza.  
 Manuel Alvarez Sordo, 44, de Ruiloba, de caza.

Manuel Sandí Serna, 27, de Torrelavega, de caza.  
 Carlos Moral Ruiz, 30, de Ganzo, de caza.  
 Jesús Pérez Riva, 34, de Campuzano, de caza.  
 Aniceto Bilbao Celio, 18, de Lamadrid, de caza.  
 Juan Arce Fernández, 31, de Ambrosero, de caza.  
 Daniel Trueba Hazas, 15 de Hazas en Cesto, de caza.  
 Manuel Díaz Velasco A., 31, de Santander, de caza.  
 Francisco del Carmen Ruiz, 17, de Escalante, de caza.  
 Jacinto Sánchez García, 24, de Suances, de caza.  
 Benito Trueba Sotorrio, 17, de Ceceñas, de caza.  
 Cesáreo Sañudo, 43, de Penilla, de caza.  
 Demetrio Castañeda, 23, de San Martín, de caza.  
 Francisco Eguía Quevedo, 34, de Alceda, de caza.  
 José Cagigal Llamas, 19, de Suesa, de caza.  
 Arturo Pontón Soto, 17, de Somo, de caza.  
 Amalio Toca Alonso, 18, de Somo, de caza.  
 Raimundo Lavín Ajo, 24, de Somo, de caza.  
 Pedro Iriarte Llamas, 47, de Sámano, de caza.  
 Rogelio Noriega Díaz, 31, de Villapresente, de caza.  
 Bernardo Noriega Díaz, 21, de Reocín, de caza.  
 Secundino Tellito Llano, 57, de Ontón, de caza.  
 José Pablo Fernández, 25, de Frama, de caza.  
 Gregorio Fernández González, 15, de Aliezo, de caza.  
 Pedro Gómez García, 19, de Torrelavega, de caza.  
 Antonio Viadero, 51, de Santander, de armas.  
 Manuel Grande Gómez, 66, de Santander, de armas.  
 José Prieto González, 21, de Santander, de caza.  
 Aníbal Díaz Larrairé, 21, de Santander, de caza.  
 Olegario Zamanillo Cayón, 24, de Limpias, de caza.  
 Álvaro Bretones Basilio, 36, de Udías, de caza.  
 Federico Bolado Revuelta, 42, de Udías, de caza.  
 Francisco Isart Pérez, 69, de Astillero, de caza.  
 Julio Cabrillo Campo, de Ajo, de caza.  
 Agapito Moncalián Campo, de Ajo, de caza.  
 Tomás Cabrillo Martínez, de Güemes, de caza.  
 Joaquín Pellón Valle, 23, de Ajo, de caza.  
 José Trujeda Palencia, 19, de Bárcena de Cicero, de caza.  
 Tomás Rey Samperio, 33, Escalante, de caza.  
 Manuel Martínez Abascal, 22, Bárcena de Cicero, de caza.  
 Joaquín Aja Díaz, 36, de Arenas, de armas.  
 Santiago Santerón Santerón, de Arroyo, de caza.  
 Octavio Marcella Zeppa, 43, de Arroyo, de caza.  
 Alfredo Ruiz Mazo, 35, de Bóo de Piélagos, de caza.  
 Ramón Oria Gómez, 22, de Peñacastillo, de caza.  
 Francisco Salas Bolado, 19, de Peñacastillo, de caza.  
 Antonio Blanco Tazón, 27, Mompía, de caza.  
 Antonio Sancifrián, 18, Peñacastillo, de caza.  
 Manuel Soto Pérez, de Santander, de caza.  
 Gregorio Pérez Gutiérrez, 52, de Los Corrales, de caza.  
 José María Pérez, 17, de Los Corrales, de caza.  
 Manuel Mendieta Cuesta, 40, de La Albericia, de armas.  
 José Pellón de la Escalera, 35, de Santander, de caza.  
 Estanislao Gutiérrez Iglesias, 36, de Santander, de armas.  
 Estanislao Gutiérrez Iglesias, 36, de Santander, de caza.  
 Luis Pardo Bueno, 24, de Santander, de caza.  
 Feliciano Lostal, 53, de Santander, de caza.  
 Carlos Lostal Díaz, 17, de Santander, de caza.  
 Elisardo Novoa Sancifrián, 28, de Santander, de caza.  
 Francisco Rodríguez García, 56, de Santander, de caza.  
 Leopoldo García Fernández, 50, de Santander, de caza.  
 Julio Pomar Pérez, 41, de Comillas, de caza.  
 Estebal López Sáinz, 28, de Cubillas, de caza.

Total de licencias expedidas: de caza, 505; de armas, 24.  
 Santander, 1.º de diciembre de 1925.

El gobernador civil,  
*Ricardo Oreja Elósegui.*

## Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre de 1925-26.

Sesión del día 7 de julio (extraordinaria).—Se aprueba la liquidación de aforos del arbitrio sobre las bebidas y se acuerda abonar al administrador saliente la suma de 664,68 pesetas que resultan a su favor.

Se nombra administrador del arbitrio de las carnes a don Arsenio Fuente con el sueldo del 25 por 100 de la recaudación.

Se admite la dimisión de vocal de la Junta vecinal de Bárcena, por enfermedad, a don José María Palomera.

Se aprueban los informes de la Comisión en las solicitudes de don Justo Respuela, don Francisco Santos, don Manuel Gutiérrez y don Alfonso García, denegándoles la concesión de terrenos que interesan.

Visto el informe de la Comisión se deniega a don Manuel Gutiérrez la solicitud que pretende para construir una carretera en el barrio del Monte, en Calzada.

Desestimar la solicitud de don Clemente Callejo interesando el derribo de un cerramiento hecho en Soto la Marina por el vecino don Baldomero Puente.

De conformidad a los artículos 481 al 490 del Estatuto en relación con el 66 y siguientes del R. D. de 11 de septiembre de 1918 se designan los vocales natos de las Comisiones de la parte real y personal para la constitución de la Junta general del repartimiento.

Se aprueba la ordenanza para llevar a efecto aquel repartimiento.

Comisión de la parte real: Don Baldomero Llata, por territorial; don Jesús San Miguel, por urbana; don Claudio Bárcena, por industria; don David Valenzuela, por territorial (forastero); don Prudencio Gutiérrez, designado por el Sindicato de Bezana.

Parte personal.—Parroquia de Bezana: Señor cura párroco de Bezana; don Ramón Pérez Mier, por territorial; don Pedro Ruiz Gómez, por urbana; don Valeriano Grijuela, por industrial.

Parroquia de Azoños: Señor cura párroco de Azoños; don José Salmón, por territorial; don Narciso Echezarreta, por urbana; don Antonio Pomposo, por industria.

Parroquia de Maoño: Señor cura párroco de Maoño; don Serapio Bezanilla, por territorial; don Rufino Molleda, por urbana; don Casimiro Blanco, por industrial.

Parroquia de Soto la Marina: Señor cura párroco de Soto; don José San Miguel, por territorial; don Arturo Muñiz, por urbana; don Enrique Bárcena, por industrial.

Sesión del día 30 (extraordinaria).—Se aprueba la anterior.

Se aprueban las gestiones practicadas por la Comisión permanente y la resolución adoptada con la intervención del señor delegado gubernativo, acordando autorizar a la presidencia para hacer el pago al contratista de las escuelas nacionales en construcción, en Maoño, de la suma de 20.000 pesetas de obras realizadas y certificadas, deduciéndose la suma de 3.639,35 pesetas de las que 1.639,35 ingresarán en arcas municipales para con las 2.000 que tiene depositadas constituir la fianza de 3.639,35 como fianza a responder de aquellas obras, quedando las 1.850 como indemnización de materiales y gastos de inspección.

Se autoriza a la Alcaldía para proceder por administración a las obras necesarias de sondeo para el alumbramiento de aguas en el pueblo de Mompía.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Germán M. Barcenilla solicitando el deslinde de una carretera en Bezana.

Nombrar administrador del arbitrio sobre el rodaje con el sueldo del 20 por 100 del ingreso, autorizando a la Alcaldía.

Se aprueba la liquidación del presupuesto de 1924-25. Y que por un arquitecto se formule presupuesto para reparar la Casa Consistorial.

Sesión del 28 de agosto (extraordinaria).—Se da cuenta de haber sido admitida la dimisión de su cargo al concejal don Baltasar Mazo y nombrado por el ilustrísimo señor gobernador civil a don Federico Llata Salas, quien tomó posesión de su cargo.

Se procede a cubrir la vacante de teniente alcalde que desempeñaba el señor Mazo, siendo elegido don Francisco Bolado y suplente don Antonio Bezanilla.

Se nombra portero del Ayuntamiento al único solicitante, don José Velasco Solana, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Se acuerda exponer al público, por ocho días, el padrón de pobres del distrito.

Ingresar 554,45 pesetas recaudado por cédulas personales.

Proceder a la práctica de las prestaciones personales.

Realizar las obras necesarias por administración en la fuente de Maoño.

El concejal señor Molleda interpela a la Alcaldía interesando el estado en que se halla el expediente instruido por denuncia de don Juan Dirube por la administración del arbitrio sobre las carnes, contestándole hallarse en tramitación y del que se dará cuenta tan pronto esté terminado.

Respecto a este arbitrio se acuerda que el administrador liquide a presencia de la Comisión permanente.

Se concede un mes de licencia al secretario de la Corporación sustituyéndole el oficial de Secretaría.

Y se elige al concejal don Federico Llata para formar parte de la Comisión de Fomento para cubrir la vacante del señor Mazo.

Sesión del día 16 de septiembre (ordinaria).—Se aprueba el padrón de pobres del distrito con la adición de una vecina de Soto la Marina.

Exponer al público, por ocho días, el padrón de animales de la raza canina.

Se señala para redimir las prestaciones el precio de diez pesetas, tanto la personal como la de pareja.

La Alcaldía da cuenta de haber sido nombrado vocal de la Junta vecinal de Bezana don Juan Manuel del Río y presidente de la de Sancibrián don José Llata Puente.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia de don Jerónimo Puente que pide se le abonen 604,41 pesetas importe de la liquidación practicada en 6 de marzo último y enterarse del estado en que se halla el sumario que se le instruyó con motivo del embargo de dos reses para hacer efectiva la suma de 1.000 pesetas que adeuda al Municipio..

Aprobar el informe de la Comisión en el deslinde solicitado de una carretera en Bezana por don Juan M. Bezanilla que se opone a lo pretendido, comunicándose al recurrente.

Se aprueban los contratos de arrendamiento de locales para escuelas y habitación de los maestros de Soto y Maoño celebrados con don Claudio Bárcena y doña Primitiva Maruri.

Se aprueba el pliego de condiciones para construcción de un pozo en Mompía, designándose al concejal don Antonio Bezanilla para asistir a la subasta.

Hacer público en el distrito la adquisición de moreras y contribuir a la suscripción para el soldado mutilado de

Africa con 50 pesetas y 5 particular de cada uno de los concejales y secretario y demás empleados, pasando una circular con este fin a las Juntas vecinales.

Abonar a don Baldomero Puente 200 pesetas por el local ocupado con la escuela nacional de niños de Soto la Marina.

Se aprueba la transferencia de crédito de 5.400 pesetas del capítulo 19 del presupuesto para cubrir atenciones de los capítulos 4.º, 7.º, 10.º 11.º del mismo en la forma acordada por la Comisión permanente, anunciándose al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Sesión del día 17 (ordinaria).—Se aprueba la anterior.

Se acuerda solicitar el reintegro de los suministros al Ejército durante los meses de julio y agosto; abonar los jornales de obras recibidas en el sondeo hecho en Mompía, importantes 278,26 pesetas.

Que queden sobre la mesa las dimisiones de los señores Sierra y Bezanilla de los cargos de agente ejecutivo y auxiliar del Municipio y la de don Baldomero Puente que interesa se le poseione de una finca que se subastó y le fué adjudicada.

Se acuerda dar por terminado el expediente instruido por denuncia de don Juan Dirube y llamar la atención del Administrador del arbitrio municipal de las carnes acerca de los defectos que se notan y en lo sucesivo que los ingresos han de hacerse por mensualidades completas; que los recibos en ambulancia se abstengan los empleados del resguardo de recogerlos a la entrada del distrito, y previéndole la necesidad de que los ingresos han de ser de la cantidad íntegra que se recaude.

Se da cuenta del arqueo del mes de agosto que arroja una existencia de 13.866,79 pesetas, quedando enterada la Corporación.

Santa Cruz de Bezana, 24 de septiembre de 1925.—El alcalde, Francisco López.—El secretario, Arturo Bernard.

## AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno desde las reuniones del anterior cuatrimestre, que cesaron en diez de junio último, que se forma para remitir al señor gobernador civil de la provincia, a los efectos del artículo 136 del Estatuto municipal, por haber terminado las del actual primer cuatrimestre el día catorce del actual.

Sesión extraordinaria del 14 de junio de 1925.—Fué aprobada la de la anterior.

Se adoptó el acuerdo de declarar desierto el concurso abierto en la villa para, por acuerdo anterior, nombrar terna para la elección de la reina de la fiesta de la Asociación de la Prensa diaria, y comunicarlo a la Alcaldía cabeza de partido.

Sesión extraordinaria del 26 de Junio.—Quedó aprobada la de la anterior.

Y se adoptó el acuerdo de dejar sin efecto la suspensión de la instalación del surtidor de gasolina, acordada con fecha 9 de dicho mes, y por tanto subsistente la autorización concedida por Obras públicas, por cuanto pueda atañer a la vía pública en que se proyecta instalar.

También y con vista de la instancia de don Manuel Benitez Villar, sobre el protector anuncio, se acordó adquirir informes de otros puntos en que los tenga instalados.

Sesión extraordinaria de 7 de julio.—Quedó aprobada la de la anterior.

Y se adoptaron los siguientes acuerdos: Recordar al facultativo titular de este término la necesidad de que cuan-

do se ausente del Distrito dé cuenta a la Alcaldía, en cumplimiento de la cláusula novena del contrato, con motivo del accidente ocurrido el 29 de de junio último al joven de Señá Fidel Cavada Castillo.

Sesión extraordinaria del 21 de julio.—Quedó aprobada la de la anterior.

Se adoptó el acuerdo de formar un presupuesto extraordinario para acreditar el pago a don Saturio Helguero, ex secretario jubilado, las diferencias de pensión vencidas, las de la corriente, la primera de mil trescientas veinticinco pesetas, y la segunda de mil ciento treinta y seis, que no se acreditan en el presupuesto vigente por no estar acreditado el derecho de aquél, al confeccionar éste, que que habrá de nutrirse, en la cantidad que las mismas arrojan, con las cinco mil pesetas que obran positadas en el Banco, (acuerdo por unanimidad).

Y por mayoría de votos, se acordó incluir en dicho presupuesto con el rematante de aquel depósito, deducidas aquellas cantidades, la proyección de una reparación del edificio Casa Consistorial, muy deteriorada, por no ser suficiente la consignación para éstas atenciones.

Y por último, no haber lugar a la modificación del acuerdo de la anterior sesión, referente al facultativo titular, y que este tiene pedida.

Sesión extraordinaria del 8 de agosto.—Quedó aprobada la de la anterior.

Se acordó, con vista del telegrama de la Delegación gubernativa del partido, dirigido al señor alcalde, ordenando la suspensión de la instalación del surtido de gasolina de don Antonio Bringas, y clasificando de ilegal el acuerdo que lo autorizó, hacer constar la extrañeza que a la Corporación ha causado la orden de suspensión y aquella clasificación, por entender que no proceden, si se ha de tener en cuenta el artículo 260 del Estatuto municipal.

Y en cuanto a la reposición del acuerdo de 26 de junio anterior, solicitada por la representación de los herederos de don Romualdo de los Ríos Portilla, referente a dicho surtidor.

Sesión extraordinaria del 6 de octubre.—Quedó aprobada la de la anterior.

Y se aprobó definitivamente el proyecto de presupuesto extraordinario, para pago de las cantidades, procedentes de la jubilación al ex secretario señor Helguero, y obra de reparación de la casa Ayuntamiento, en la misma forma y con los votos del acuerdo de formación, que constan de este, y algunas aclaraciones pedidas por el concejal señor Arrieta Arambarri.

Reunión de primer período cuatrimestral de 1925-26.

Sesión del 12 de octubre, primera del período cuatrimestral.—Quedó aprobada el acta de la anterior, acordándose la anotación marginal en aquella respecto al acuerdo de felicitación al Alto Mando del Ejército de operaciones en Marruecos, y al Gobierno, por conducto del excelentísimo señor presidente interino del Directorio Militar, adoptado en la misma del seis.

Y como día declarado fiesta nacional, por ser el día de la Raza, se acordó suspender la sesión para continuar las reuniones en los días sucesivos.

Sesión del 13 de octubre, segunda del período cuatrimestral.—Se dió lectura de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente, durante el cuatrimestre, o sea desde el 16 de junio último hasta la sesión del 29 de septiembre próximo pasado, última extendida en el libro de actas, quedando la corporación enterada, y dando su sanción.

Y admitir la renuncia del cargo de depositario con carácter concejil, que presentó el concejal que la desempe-

ñaba, don Francisco Martínez Ruiz, acordándose que en o sucesivo se desempeñe, por los demás concejales, por períodos de seis meses, así como que empiece el turno por el concejal don Francisco Bringas Corona, quien se hizo cargo seguidamente, en forma adecuada, según al detalle consta de la correspondiente acta.

Sesión del 14 de octubre.—Tercera del período y última.—Quedó enterada la Corporación de la circular número 173 de 6 del actual, y Real orden de 28 de septiembre anterior, a que aquella se refiere, insertas en el «Boletín Oficial» número 120, de fecha siete del corriente, referente al cuestionario de datos para el Montepío general de empleados, acordando se remita con los datos existentes y haciendo constar que no existe reglamento de previsión, más que el de régimen interior del Ayuntamiento, y que se proyecta el prevenido en los vigentes Estatuto municipal y reglamento del Cuerpo, o de Empleados.

También quedó enterada la Corporación acordando tenerlas en cuenta en su día, de las circulares números 174 y 175, de fechas, la primera de 3 del actual, referente a Real orden fecha del primero, y la segunda, referente a la Real orden de dicho día tres, ambas dando instrucciones para la resolución del concurso de la Secretaría de este Ayuntamiento, circulares que resultan insertas en el «Boletín Oficial» referido, número 120.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Distrito forestal, fecha 6 del corriente, sobre petición de plantones de vivero de la provincia, acordando hacer el pedido de mil plantones, (500 eucaliptus, y el resto de aquel número, variado).

Quedó también enterada la Corporación de la reparación proyectada por la Alcaldía-presidencia del local oficina que ocupa la Administración de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento, consistente en ponerla tillo y cielo raso, ya que sus condiciones insalubres no permiten la estancia en él de los empleados encargados de la misma, así como de que para ello ha facilitado la Alcaldía el material de barrote necesario.

Se acordó también pasar comunicación al facultativo titular para que al dar cuenta de la fecha en que se ausente por asunto de salud como dice en oficio dirigido a la Alcaldía, diga donde han de recibirse los avisos, para que el sustituto preste los servicios de la profesión.

Y por último, no habiendo otros asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, dando con ella por terminadas las del período cuatrimestral.

Se hace constar que las tres actas últimas fueron aprobadas en la extraordinaria del día veintitrés del actual.

Y a los fines acordados, se firma el presente en Limpías a 28 de octubre de 1925.—El alcalde, Ramón Carasa.—El secretario, Daniel Urdinguio.

## Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Extracto de los acuerdos aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria del primer cuatrimestre del año 1925-26.

Ratificar los acuerdos de la Comisión municipal permanente tomados en las sesiones siguientes:

Sesión del día 30 de junio.—Establecer una cuota de ciento cincuenta pesetas anuales respectivamente, a los industriales fabricantes de pescado Darío Strixino y Joaquín García por el suministro de agua. Autorizar a don Martín Sevilla y don Agustín Conde para instalar el agua en sus domicilios para fines domésticos, previa la cuota corres-

pondiente, y satisfacer a las personas que han extraviado los recibos justificativos de los anticipos para la traída de aguas, sus cuotas, mediante el suplemento que extiendan de conformidad con la matriz.

Sesión del día 6 de julio.—Nombrando al secretario para recoger las cédulas y se encargue de su expedición.

Sesión del día 13 de julio.—Admitir la renuncia que del cargo de ingeniero municipal ha presentado don Alberto Corral, y aprobación de la lista de pobres con derecho a médico y farmacia y la de perros para el cobro del arbitrio establecido.

Sesión del día 20 de julio.—Se asignó la cuota de dos pesetas cincuenta céntimos al mes a don Joaquín García por el agua que utiliza para su industria de vinos, y quince por la temporada veraniega a doña Amancia Rábago para usos domésticos. Nombrando al recaudador de arbitrios para hacer efectivas por la vía ejecutiva las cuotas pendientes de cobro con el agua relacionadas. Se acordó adquirir cincuenta pesetas de multa para las que imponga esta Alcaldía y cerrar el camino o vereda que conduce al Castillo de la Barquera por la parte Sur de la casa de herederos de don Juan Velarde; como también el pago de los trabajos realizados en la Plaza Mayor y sus inmediaciones.

Sesión del día 27 de julio.—Se acordó colocar dos luces en la calle de la Barquera, una en la calle del Mercado y otra en la del Castillo.

Sesión del día 3 de agosto.—Conceder autorización a don Manuel Gómez para instalar agua en el punto denominado Temis, y a don Juan Minchero en su domicilio; anunciándose también el arreglo de la farola de la plaza.

Sesión del día 10 de agosto.—Se fijó en cinco pesetas la aguada hecha por el barco de la Comisión Hidrográfica.

Sesión del día 17 de agosto.—Autorizar a don Juan García Gavito para introducir el agua en su domicilio previa la cuota correspondiente.

Sesión del día 24 de agosto.—Autorizando a don Ramón Miguel y Crisol para abrir un hueco en una pared sita en la calle de la Barquera, y que la solicitud de don Francisco Lanza interesando autorización para trasladar una fragua y taller que posee en la calle del Castillo a la de la Cabaña, pase a informe de la Junta municipal de Sanidad.

Sesión del día 31 de agosto.—Se nombró a don Fernando Villa de Toca para que represente a este Ayuntamiento en la liquidación de los créditos y débitos con la Diputación provincial. Autorizar a don Fernando Garrido para reconstruir una casa en la calle de la Ronda, y que las cuentas del ejercicio de 1924-25 que fueron presentadas queden sometidas al examen de la Comisión.

Sesión del día 7 de septiembre.—Se accedió a que los restos mortales de don Gabino Gutiérrez sean depositados en el cementerio católico de esta villa, en una sepultura adquirida por don Pedro Aguirre a perpetuidad, siempre que cumpla con los requisitos exigidos para estos casos. Autorizar a doña Petra Arechaga la extracción de piedra de Santa Catalina para construir una tejavana al lado de su fábrica de La Barquera. También se acordó el pago de las cuentas presentadas por don Santos Díaz, don Enrique González y el secretario de este Ayuntamiento.

Sesión del día 14 de septiembre.—Conceder a don Ramón Miguel abrir un hueco en pared de su propiedad, sita en la calle de La Barquera, y satisfacer las cuentas presentadas por don Francisco Lanza, don Urbano Velarde y don Joaquín Madrazo.

Sesión del día 21 de septiembre.—Accediendo en vista

del informe de la Junta municipal de Sanidad al traslado de la fragua y taller de la calle del Castillo a la de Cabaña, pero sujetándose el propietario don Francisco Lanza en un todo a los trabajos que enumera, siendo aquéllos además bajo techado.

Sesión del día 28 de septiembre.—No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 5 de octubre.—Se accedió a la solicitud de don Fidel de Noriega dándose baja del agua en el primer piso de su casa-habitación, como así bien don Pedro Berroya (herederos) y alta a don Enrique González y Daniel Cortabitarte, y se accedió que la aguada del muelle sea alargada un metro hacia al mar.

Sesión del día 13 de octubre.—Se acordó que por la Alcaldía se adquiriera la arena necesaria para la plaza de esta villa.

Sesión del día 19 de octubre.—Se acordó satisfacer las cuentas presentadas por don Martín Peña, contribuir con 25 pesetas para coadyuvar al homenaje al general en jefe del ejército español en Africa. También se acordó pedir autorización al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la monda o limpia del cementerio de la Revilla en la parte Norte y Este del mismo.

El pleno ratificó un acuerdo anterior por el cual se dispuso la ampliación del cementerio católico, y acordó que la Comisión municipal realice los trabajos necesarios para obtener el consentimiento de los dueños de los terrenos que se han de expropiar y trámite el expediente oportuno para realizar tal ampliación.

Se acordó también facultar a la Alcaldía para que gestione lo necesario para el arreglo del colector de las alcantarillas de La Cabaña. Abonar el importe de la cuenta presentada por la colocación de los dos letreros puestos a las entradas de esta villa. Se concedió un mes de licencia al secretario de este Ayuntamiento, prorrogable por otro, y designando a don Manuel Sierra Carranceja para que le sustituya, y por último se acordó denegar al señor alcalde la renuncia presentada.

San Vicente de la Barquera a 26 de octubre de 1925.—El alcalde, Gerardo Díaz.—El secretario interino, Manuel Sierra.

## Ayuntamiento de Torrelavega

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en la reunión ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre del año 1925-26 y que se remite a ese Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto municipal y en el artículo 2.º número 10 del reglamento del mismo fecha 23 de agosto de 1924.

Sesión ordinaria del día 9 de octubre de 1925.—Fué aprobada el acta de la sesión anterior, previas algunas aclaraciones sin importancia.

Quedó enterada la Corporación de la renuncia que del cargo de concejal presenta don José Azcárate Campo.

Acordó asista al Congreso Nacional Municipalista el alcalde de este Ayuntamiento, don Bonifacio del Castillo, con cargo a gastos de representación.

Se acordó manifestar a S. M. el Rey el agradecimiento por la visita hecha a esta ciudad, por su intervención en la concesión de la subvención al grupo escolar y rogarle autorice a designar con su nombre al mencionado grupo.

Enviar votos de gracias al subsecretario de Instrucción pública, al arquitecto jefe del citado Ministerio y a don

Ubaldo Aspiazu por su intervención en la creación de escuelas.

Sacar a concurso la adquisición de ciento cincuenta mesas de los números 2, 3 y 4 del modelo oficial, por partes iguales; tableros, mesas, armarios para los profesores con destino al grupo escolar.

Aceptar en todas sus partes el acta que ante el señor delegado gubernativo, don Vicente Portilla, y compareciendo don Bonifacio del Castillo y don César y don Gregorio Campuzano, se levantó en 27 de agosto de 1925 para solucionar las cuestiones existentes entre la Corporación y los señores Campuzano sobre unas alcantarillas.

Aumentar al conserje de la plaza de Abastos, señor Portilla, la cantidad de cincuenta céntimos diarios en el sueldo, abonándosele desde el primero del año económico en curso.

Desestimar la reclamación que don Fernando Urquina, industrial de la Zona libre, hace contra la clasificación de cuota que le asignó la Junta clasificadora de las mismas.

Aprobar en el presupuesto de anticipo existente la transferencia de 65.000 pesetas sobrantes en el artículo 6.º del capítulo 10 en la siguiente forma: 10.000 pesetas al art. 1.º y 55.000 al art. 7.º, ambos del mismo capítulo.

Acordar quede el reglamento de empleados de este Ayuntamiento en estudio hasta que la presidencia regrese de su viaje a Madrid, efectuado con motivo del Congreso Nacional Municipalista, convocando para ello a sesión extraordinaria cuando lo crea oportuno.

Día trece de octubre (segunda sesión).—A las diez y cuarto de la mañana continuó la reunión a que pertenecen los presentes extractos de acuerdos.

Se concedió licencia por más de cinco días al primer teniente de alcalde don César Herrero.

Fué desestimada la petición que don Luis Herrera hace de alteración de la tarifa cuarta del presupuesto ordinario en curso.

Quedar enterada la Corporación y manifestar su gratitud a don José María Cabañas por la condonación de la deuda que en nombre de don Luis Hauceau hace a este Ayuntamiento, ascendiendo la misma a 8.500 pesetas, que la Real Compañía Asturiana anticipó para la conducción de aguas potables a Torres.

Conceder a la Sociedad obrera titulada «La Ciudad Vergel» las 10.000 pesetas que para compra de terreno con destino a casas baratas figura en el presupuesto.

Designar con el nombre de «Marqués de Comillas» a la calle que atraviesa la calle de los Mártires.

Nombrar una Comisión para que vea la posibilidad de prolongar la ría de Requejada a esta ciudad.

Que la Comisión de Fomento, con el señor Trujeda, estudie el medio de evitar el estado lamentable de la escuela de niños de Campuzano.

Acordar corra de cuenta del Ayuntamiento el importe del abono que por el servicio de teléfonos corresponda al Asilo-Hospital de esta.

Adherirse a la petición que de los títulos de Duque de Axdir y tercer entorchado han pedido a S. M. el Rey para el señor Marqués de Estella otros Ayuntamientos.

Nombrar a don Luis Merino y a don Manuel Trujeda para que, en unión de los señores don Alfonso Pérez y don César Herrero, representen a este Ayuntamiento en la pro banda de esta ciudad.

Dándose por terminada la primera reunión de este pleno.

Torrelavega, 20 de octubre de 1925.—El secretario, Dionisio J. Negueruela.—V.º B.º, el alcalde accidental, Ramón Obregón.

## AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de este término desde el período cuatrimestral anterior que forma el secretario que suscribe para su publicación, según está prevenido por el reglamento de 23 de agosto de 1924.

Sesión extraordinaria de 19 de abril de 1925.—Declarar prófugos para todos los efectos legales a los mozos del alistamiento de este año Alberto Delgado Cañizares, Dimas Palencia Ruiz, José María Fernández Baldeón y José Tagle Aguirre, números 1, 2, 5 y 8 respectivamente.

Extraordinaria del 3 de mayo.—Aprobar una transferencia de crédito de 750 pesetas del capítulo 3.º, artículo 1.º, a los capítulos 1, 8, 9 y 11 con 100, 70, 200 y 380 pesetas, respectivamente, propuesta por la Comisión municipal permanente.

Extraordinaria del 24 de mayo.—Nombrar a don Sandalio López Díez, mayor de edad, industrial y vecino de este pueblo, apoderado de este Ayuntamiento para el cobro de las láminas intransferibles del mismo, cargo que deberá desempeñar gratuitamente.

Redactar los reglamentos para el régimen de los empleados administrativos, técnicos y subalternos de este Ayuntamiento.

Extraordinaria del 7 de agosto.—Aplazar hasta el día once del mismo mes, a las diez y ocho, en que volverá a reunirse el Ayuntamiento, la resolución del asunto objeto de la convocatoria, después de consultar antecedentes por los señores concejales asistentes.

Extraordinaria del 11 de agosto.—Contribuir del capítulo de imprevistos con la cantidad de seis pesetas diarias por el tiempo de dos meses para pagar el hospedaje del facultativo que supla al médico titular, don José Bravo, durante la enfermedad de éste.

Extraordinaria del 30 de agosto.—Fueron leídas y aprobadas las actas anteriores.

Se aprobó el inventario de las fincas, bienes, derechos y acciones de este Municipio formado en veintitrés del actual por la Comisión municipal permanente.

No acceder a lo solicitado por don Gonzalo Bravo Pacheco en nombre de su padre don José Bravo Gonzalo, médico de este pueblo y atenerse a lo acordado en sesión de once del corriente mes.

Extraordinaria del 8 de septiembre.—Nombrar al concejal don Salvador Garma Pérez, para que en nombre de este Ayuntamiento concurre en unión de los representantes de los demás Ayuntamientos y de los jefes de brigada de los trabajos topográficos a las operaciones de reconocer y señalar los mojones de este término municipal que limitan con los colindantes.

Acceder a lo propuesto por don Juan Gonzalo Pacheco, en nombre de su padre don José Bravo, médico de este pueblo, de costear durante dos meses los gastos de viaje en automóvil que tengan que hacer los médicos de Laredo para prestar la asistencia facultativa domiciliaria en este pueblo en los días de la semana que aquél no la preste en sustitución de su referido padre por la enfermedad de éste.

Ordinaria del 24 de octubre.—Se aprobaron las actas anteriores.

También se aprobó la memoria formulada por la Comisión municipal permanente donde consta los principales acuerdos tomados por la misma y la labor realizada por ella desde la última sesión ordinaria cuatrimestral.

Se acordó que el aprovechamiento de leñas y pastos concedidos en los montes de este pueblo para el corriente

año forestal de 1925-26, se practique por los vecinos según costumbre y con arreglo a la ley.

Autorizar a la Comisión municipal permanente para arreglar los caminos vecinales y los puentes del pueblo, dentro de los créditos que figuran en el presupuesto, bien por administración, por contrato directo o por subasta.

Autorizar a la Comisión municipal permanente y al alcalde para exigir el depósito previo de los derechos y tasas correspondientes según faculta el artículo 366 del Estatuto municipal.

Dar por terminadas las sesiones ordinarias del primer período cuatrimestral.

Liendo, 28 de octubre de 1925.—El secretario, José Pérez del Collado.—V.º B.º, el alcalde, Emeterio Abascal.

## Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el primer cuatrimestre del actual ejercicio:

6 de agosto de 1925.—Se trata de la emisión de un empréstito y asuntos con él relacionados, para llevar a cabo las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa, acordándose informe sobre el asunto la Comisión de Hacienda.

8 de agosto.—Se admita la renuncia del cargo de concejal que presenta don Generoso Gutiérrez Fernández y que se dé conocimiento al señor gobernador.

Se aprueba el acuerdo de la Comisión permanente admitiendo la renuncia del cargo de encargado del teléfono municipal, presentada por don Salvador González Díaz y que el servicio telefónico se instale en las oficinas municipales.

Se acuerda acogerse a los beneficios de la Carta municipal para el régimen económico del Municipio, sentado las bases, encargando a la Comisión de Hacienda redacte el proyecto y se exponga al público.

29 de agosto.—Nombrados concejales de este Ayuntamiento, por el señor gobernador civil, don Gabriel Baraja y don Manuel Díaz Vélez, toman posesión en este acto.

Quedan completas las Comisiones del Ayuntamiento en las cuales existían vacantes.

Aprobar acuerdo de la permanente que cedió un trozo de terreno en Vista Alegre, de esta villa, a don José Ruiz.

7 de octubre.—Se aprueba informe de la Comisión de Hacienda referente al empréstito para obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa, así como de la emisión del empréstito y condiciones del mismo concertado con el Banco de Torrelavega, en la forma que determina el Real decreto de 18 de junio de 1924; facultando a la Comisión permanente para llevar la representación del Ayuntamiento en todo lo que con el empréstito se relacione, condiciones de la emisión, confección de presupuestos extraordinarios y anuncios de subastas para las obras.

28 de octubre.—Aprobar la Carta municipal para el régimen económico hecha por la Comisión de Hacienda, y que ha estado expuesta al público sin presentarse reclamaciones, y se la dé el curso debido.

Y para que conste, expido la presente, visada por el señor alcalde en Cabezón de la Sal a cuatro de noviembre de mil novecientos veinticinco.—El secretario, Francisco Aguilar.—V.º B.º, el alcalde, Ricardo Botín.

Diligencia.—Ha sido aprobado por la Comisión permanente en sesión de 4 del actual.

Cabezón de la Sal, 7 de noviembre de 1925.—El secretario, Francisco Aguilar.

## Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de 3 del actual.

Estar en todo conforme con la iniciativa del Ayuntamiento de Linares (Jaén), solicitando, en su consecuencia, el título de «Bienhechor de la Patria» a favor del excelentísimo señor teniente general don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja por los relevantes servicios prestados a la Nación desde su advenimiento al poder y por la gloriosa página que acaba de escribir derrotando al enemigo africano en Alhucemas y Axdir, telegrafiándole haciéndole saber tal acuerdo, y al presidente del Directorio Militar pidiendo la concesión del referido título, sacando copia certificada de la presente acta y remitiéndola al ilustrísimo señor gobernador civil de la provincia.

Así resulta del libro correspondiente a que me remito. Medio Cudeyo, 4 de noviembre de 1925.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, El alcalde accidental, Andrés de la Hoz.

Extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento pleno en el primer cuatrimestre del actual año económico en sesión celebrada en 17 de noviembre último.

Se acordó designar al señor alcalde y señor concejal don Gerardo Fernández Revilla para que se entrevistara con el señor gerente de la S. A. «La Electra Pasiega» para fijar las condiciones de un nuevo contrato de alumbrado público en este Ayuntamiento.

Y a los efectos prevenidos en los artículos 136 y 227 del vigente Estatuto municipal expido el presente.

Medio Cudeyo, 5 de diciembre de 1925.—El secretario, Gabriel Cavadas.—V.º B.º, el alcalde accidental, Andrés de la Hoz.

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el tercer cuatrimestre de 1924-25.

Sesión de 15 marzo.—Se acordó dar posesión del cargo de concejal a don Víctor Canduelo y Calvo, nombrado por el señor delegado gubernativo.

Quedar enterado de un B. L. M. del nuevo delegado gubernativo, señor García Llano, ofreciéndose a este Ayuntamiento, el que acuerda darle las gracias.

Hacer varias transferencias de crédito, una del capítulo 3.º, artículo 11, al capítulo 2.º, de 560 pesetas; otra del capítulo 1.º, artículo 1.º, al capítulo 9.º, artículo 16, 600 pesetas; otra del capítulo 1.º, artículo 1.º, al capítulo 11, 400 pesetas; que se anuncie al público por quince días, en los sitios de costumbres y «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesión de 29 junio.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la memoria que presenta la Comisión permanente, correspondiente al 2.º cuatrimestre, detallando en ella los acuerdos adoptados por la misma en dicho cuatrimestre.

Aprobar las cuentas del 2.º y 3.º trimestre del año económico de 1924-25, acordando su oposición al público por el tiempo reglamentario.

Señalar los días 28 y 29 de octubre próximo para celebrar las sesiones del pleno, correspondientes al primer cuatrimestre de 1925-26.

Voto, 22 de octubre de 1925.—El secretario, Lorenzo Rodríguez.

Ayuntamiento de Voto, 28 de octubre de 1925.—El Ayuntamiento, en sesión de hoy, acordó aprobar el presente extracto, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

V.º B.º, el alcalde, Florencio Cedrún.—P. A. del A., el secretario, Lorenzo Rodríguez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Leopoldo López Monge, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal seguido en este Juzgado a instancia de la Sociedad Manuel J. Gutiérrez y Compañía contra don José Torrón, vecino de Lugo, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veinticinco, visto por el señor don Joaquín Argüelles Sánchez Gavito, juez municipal suplente, en funciones, del distrito del Oeste de la misma, el anterior expediente de juicio verbal seguido a instancia de la Sociedad Manuel J. Gutiérrez y Compañía contra don José Torrón, vecino de Lugo, con objeto de que por la parte demandada se declare la certeza de la demanda origen de la presente litis y se avenga, en su consecuencia, a satisfacer al actor la cantidad de doscientas diez pesetas noventa céntimos, en garantía de la cual se causó embargo preventivo en bienes de referido demandado, y

Fallo.—Que debo declarar y declaro a don José Torrón confeso en la posición consignada y, en su consecuencia, condenarle, como le condeno, a que abone a los demandantes señores Manuel J. Gutiérrez y Compañía las doscientas diez pesetas noventa céntimos que en la demanda se reclaman. Se ratifica el embargo preventivo y se le condena también en el pago de las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Argüelles.—Publicación.—Dió y publicó la sentencia anterior el señor juez que la firma hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha; doy fe.—L. Monge.

Y para que sirva de notificación a don José Torrón se pone el presente en Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos veinticinco.—Leopoldo L. Monge.

## EDICTO DE SUBASTA

Don Santiago D. Velasco Abascal, juez municipal de este término de Villafufre.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de las diligencias de la ejecución de la sentencia firme, dictada por el que suscribe en el juicio verbal promovido por don Máximo Martínez Gutiérrez contra don Joaquín Gutiérrez Mazo, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que a continuación se describen:

1.ª Una casa al sitio de la Carrera, en el pueblo de Villafufre, señalada con el número 75, compuesta de planta baja, piso principal, cuadra, pajar y un colgadizo adherido a la misma casa, y linda: por el Este y Sur, carretera pública; Norte, finca de la misma procedencia, y Oeste, huerto de la misma casa.

2.ª Un huerto al mismo sitio de la Carrera, como de un cuarto carro, y linda: Norte, Sur y Este, carretera, y Oeste, finca de la misma pertenencia.

3.ª Un prado al sitio la Carrera, de un carro y setenta y cinco céntimos; linda: Este, herederos de Martín Ce-

ballos; Norte, carretera pública, y lo mismo por el Sur y Oeste, con terreno convertido en corro de bolos, de la propiedad de don Sinfiriano Alonso Hervás.

4.<sup>a</sup> Una finca y prado al sitio de la Trascasa, de diez carros, y linda: por el Norte, herederos de Dionisio Gutiérrez e Isabel Mazo y don Sinfiriano Alonso Hervás; Sur, Josefa Barquín; Oeste, herederos de Dionisio Gutiérrez y de Isabel Mazo.

5.<sup>a</sup> Un prado al sitio Tranquena, de tres carros, hoy de tierra labrantía en su mayor parte, y linda: al Este, terreno común; Sur, carretera pública, y Norte y Oeste, herederos de Dionisio Gutiérrez e Isabel Mazo.

6.<sup>a</sup> Un terreno erial al sitio de Piñino, de dos carros cincuenta céntimos de carro, y cuyos linderos son: Norte, herederos de Bonifacio González; Sur, Basilio Gómez; Este, Gumersindo Martínez, y Oeste, Manuel Cuevas.

Todos dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos mil setecientos sesenta y cinco pesetas, por cuya cantidad salen a público remate; habiéndose señalado el día veinticuatro del corriente mes de diciembre y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal; advirtiéndose que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, por lo cual el rematante deberá observar y sujetarse a la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria. Haciéndose constar también que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se aceptará postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Villafufre a cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, y para su inserción en el «Boletín Oficial» se expide; doy fe.—El juez, Santiago D. Velasco.—El secretario, Francisco Alonso.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En un juicio verbal civil seguido en este Juzgado sobre reclamación de doscientas pesetas a don Eloy Gutiérrez, se ha dictado sentencia, el encabezamiento y parte dispositiva de la cual son del siguiente tenor:

Sentencia.—En la ciudad de Santander, a veinticinco del mes de noviembre de mil novecientos veinticinco, el señor juez municipal del distrito del Este, don Francisco del Prado Valmaseda, ha visto este juicio verbal seguido a instancia de don Santiago Martínez Ochoa, procurador, apoderado de don Francisco José Arroyo Herrera, del comercio y vecino de esta ciudad, contra don Eloy Gutiérrez Díez, mayor de edad, soltero, de la misma profesión y vecindad, con objeto de que por la parte demandada se declare la certeza de la demanda origen de la presente litis, y se avenga, en su consecuencia, a reconocer el derecho que asiste a la parte actora al formular la reclamación que ha interpuesto ante el juez proveyente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Eloy Gutiérrez Díez, vecino de esta ciudad, a que dentro del término de cinco días entregue al demandante don Francisco José Arroyo Herrera la cantidad de doscientas pesetas que resulta adeudarle, ratificándose el embargo practicado.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, y con imposición de todas las costas a la parte demandada, lo pronuncia, manda y firma.—F. del Prado.

Publicada esta resolución en el mismo día, se inserta en el «Boletín Oficial» a los efectos del artículo 769 de la

ley de Enjuiciamiento civil, y para completar la notificación al demandado.

Santander a nueve de diciembre de mil novecientos veinticinco.—El secretario judicial, Cástor V. Pacheco.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Aprobado por la Comisión municipal permanente el presupuesto especial de la zona de Ensanche por el NE. y E. para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público con sus antecedentes en el Negociado de Ensanche de este Excmo. Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado presupuesto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Santander, 11 de diciembre de 1925.—El alcalde, Rafael de la Vega.

### Ayuntamiento de Camargo

En virtud de lo dispuesto por el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se anuncia que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestas al público, por término de quince días, la cuenta de presupuesto y Depositaria correspondientes al ejercicio 1924-25.

Camargo, 9 de diciembre de 1925.—El alcalde, Eduardo Miranda.

### Ayuntamiento de Miera

Se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones, por término de quince días, las cuentas municipales y liquidación del presupuesto del año 1924 a 1925.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio.

Miera, 7 de diciembre de 1925.—El alcalde, Tomás Cueto.

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La Comisión permanente en sesión de hoy, acordó sacar a subasta las obras de reparación de la calle Principal y la travesía de la Virgen del Campo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, a fin de que durante el plazo de ocho días, puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cabezón de la Sal, 9 de diciembre de 1925.—El alcalde, Ricardo Botín.

### Ayuntamiento de Lamasón

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el repartimiento general sobre utilidades que ha de regir en el año económico actual.

Durante dicho plazo de exposición y tres días después podrán presentar los interesados sus reclamaciones, las que habrán de ajustarse a lo preceptuado en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Lamasón a 9 de diciembre de 1925.—El presidente de la Junta, Francisco Fernández.

## Ayuntamiento de Liérganes

La Comisión permanente de este Ayuntamiento en uso de las facultades que le han sido conferidas por el R. D. de 17 de octubre último, ha señalado el día 5 de enero próximo, a las once de su mañana, para la celebración de la subasta de maderas procedentes de los montes «Escobales» y «Plantío» del agregado de Pámanes, que había sido anulada por la Superioridad y la que se llevará a efecto con arreglo al pliego de condiciones oportunamente formado para el plan de 1924, y cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo mi presidencia.

Liérganes a 7 de diciembre de 1925.—El alcalde, José de Noreña.

## Alcaldía de Torrelavega

Don Rufino del Castillo y Orcajo, alcalde del Ayuntamiento de Torrelavega.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día de ayer, proponer al Ayuntamiento pleno la transferencia al presupuesto ordinario de 1925-26 de la cantidad de 25.000 pesetas, de los capítulos y artículos siguientes:

Capítulo 4.º, artículo 8.º, concepto 2.º, 5.000 pesetas.  
 Capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, 3.000 pesetas.  
 Capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 3.500 pesetas.  
 Capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 6.º, 1.000 pesetas.  
 Capítulo 7.º, artículo 7.º, concepto 1.º, 5.000 pesetas.  
 Capítulo 8.º, artículo 1.º, concepto 4.º, 500 pesetas.  
 Capítulo 11, artículo 1.º, concepto 3.º, 2.000 pesetas.  
 Capítulo 11, artículo 1.º, concepto 6.º, 5.000 pesetas.  
 Total, 25.000 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 5.º, concepto 1.º, 5.100 pesetas.  
 Al capítulo 1.º, artículo 10, concepto 5.º, 6.000 pesetas.  
 Al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 2.º, 500 pesetas.  
 Al capítulo 4.º, artículo 1.º, concepto 5.º, 700 pesetas.  
 Al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 5.º, 200 pesetas.  
 Al capítulo 7.º, artículo 2.º, concepto 4.º, 1.500 pesetas.  
 Al capítulo 13, artículo 3.º, concepto 1.º, 4.000 pesetas.  
 Al capítulo 18, artículo único, concepto 1.º, 7.000 pesetas.

Total, 25.000 pesetas.

Y a fin de que llegue a conocimiento de todos los vecinos, se publica el presente anuncio, invitándoles a que en el término de quince días formulen cuantas reclamaciones estimen convenientes ante el Ayuntamiento pleno; transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torrelavega, 10 de diciembre de 1925.—El alcalde, Bonifacio del Castillo.

## Ayuntamiento de Villacarriedo

En cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 126 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1924-25, con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo señalado los reparos y observaciones que estimen oportunos, según acuerdo de la permanente en sesión celebrada el día seis del mes en curso.

Villacarriedo, 7 de diciembre de 1925.—El alcalde, José Joaquín Mazorra.

## Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna

El día 28 de los corrientes, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y bajo a presidencia de esta Alcaldía, las subastas de los productos siguientes:

Sesenta y cuatro metros cúbicos de piedra-calcar de la cantera de Las Caldas y dos piezas de roble del monte «Brazo», derribados por el viento.

El pliego de condiciones para la celebración de dichas subastas, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Los Corrales de Buelna a 11 de diciembre de 1925.—El alcalde, José M. Anuarbe.

## Ayuntamiento de Guriezo

Presentadas las cuentas de este municipio correspondientes al segundo semestre de 1923-24, ejercicio trimestral de 1924 y las del año económico de 1924-25, de conformidad con lo prevenido en el artículo 579 del Estatuto municipal, quedan dichas cuentas expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que dentro de ese plazo puedan los habitantes de este término municipal formular reparos y observaciones.

Guriezo, 7 de diciembre de 1925.—El alcalde, Francisco Revillas.

## Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio actual por la Comisión municipal permanente, se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, según dispone el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal, en cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

San Felices de Buelna, 6 de diciembre de 1925.—El alcalde, Ambrosio G. Quijano.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 102.798, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 2 de diciembre de 1925.—El director gerente, José Luis Gómez García.